



**ASPECTOS
JURÍDICOS
LA RED TINA
SAS**



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

FORMATO 6
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C. 26 de abril de 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito CAROL YESETH RUIZ OBANDO como representante legal (o apoderado) de LA RED TINA SAS de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	LA RED TINA SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	CAROL YESETH RUIZ OBANDO
DIRECCIÓN y CIUDAD	CALLE 174 BIS 58 - 83
TELÉFONO	9278344 3232873705

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	LAREDTINASAS.GERENCIA@GMAIL.COM

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: NO APLICA, según las siguientes normas: NO APLICA

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)



C. C. No 52325703 DE BOGOTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	CAROL YESETH RUIZ OBANDO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LA RED TINA SAS
NIT:	901.339.872-0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52.325.703 DE BOGOTA
CIUDAD:	BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 174 BIS 58 83
TELÉFONO:	9278344 - 3232873705



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022
MODELO CERTIFICACIÓN
FORMATO 11
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C. 26 de ABRIL de 2022.

Señores
Proceso de CONCURSO PÚBLICO No. XXX de 2022
Ciudad

Cordial saludo,

Yo CAROL YESETH RUIZ OBANDO, identificado como aparece al pie de mí firma, 52.325.703 DE BOGOTA, obrando calidad de representante legal de LA RED TINA SAS manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **No 006 DE 2022**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. **No 006 DE 2022**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **No 006 DE 2022** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de ABRIL de 2022

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**



FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL: CAROL YESETH RUIZ OBANDO
C.C No. 52.325.703 DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 13:21:45

Recibo No. AA22694528

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269452814243

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA RED - TINA SAS
Nit: 901.339.872-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03190007
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 174 Bis # 58 83
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: laredtinasas.gerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6019278344
Teléfono comercial 2: 3187098924
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 174 Bis # 58 83
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: laredtinasas.gerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6019278344
Teléfono para notificación 2: 3187098924
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 13:21:45

Recibo No. AA22694528

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269452814243

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 12 de noviembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2019, con el No. 02523851 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LA RED - TINA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social de la sociedad será: 1) Desarrollar la actividad publicitaria en todas sus manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación; crear y diseñar campañas publicitarias, gestión de eventos, logística corporativa, eventos culturales y deportivos, convenciones y ferias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria; prestar asesoría, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para la radio y televisión; elaboración de videos, video clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados, humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afín; producir, realizar y comercializar para televisión y radio, proveer servicio de close cation y lenguaje de señas, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismos tanto dentro como fuera del país, el montar, agendar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar, equipos y materiales para trabajo de audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, video discos, compact discos y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación, podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico; interventoría y consultoría en los mismos. Las anteriores actividades las podrá. desarrollar por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 13:21:45

Recibo No. AA22694528

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269452814243

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales, podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos; prestará el servicio de personal de apoyo logístico. Elaboración, producción y distribución de material publicitario, materiales impresos, banner, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato. Podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico, y necesario que requiera para el normal desarrollo de sus actividades, quedando obligado a afiliarse a dicho personal, al sistema de seguridad social que la ley exija para estos casos. En desarrollo de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: A. La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles y enseres que se requieran en el normal desarrollo de su objeto social. B. La importación, exportación, compra y venta de toda clase de equipos, útiles, partes, elementos y enseres, utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. Parágrafo 1: En la ejecución material de su objeto social, la sociedad podrá también celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, que tengan relación directa con él, tales como: actos o contratos civiles, comerciales, laborales o administrativos, con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Constituir agencias de comercialización de sus productos o de otros a través de la concesión u operación comercial: organizar o financiar sociedades, asociaciones, gremios, empresas o establecimientos de comercio, que tengan fines iguales o semejantes a los de la sociedad y vincularse a ellas sea en el mismo momento de la constitución o después mediante la adquisición de derechos, acciones en ellas, así como incorporarse a los negocios de cualquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o de fusionarse con ellas; administrar otras empresas que tengan objeto social similar. Adquirir o enajenar bienes e inmuebles. Tomarlos o darlos en arrendamiento, administración, anticresis, comodato. Leasing etc., tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés y con o sin garantías reales o personales, inclusive a sus propios accionistas. Obtener patentes, permisos, marcas, nombres registrados, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial: celebrar contratos de cuentas corrientes con bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y entidades comerciales e industriales tanto del país como del exterior: dar en garantía de sus obligaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 13:21:45

Recibo No. AA22694528

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269452814243

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales: girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, giros, otros o cualquier otros efectos de comercio así como aceptarlos en pago y de manera generar hacer en cualquier parte y en su propio nombre toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para los logros de la sociedad, o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las de empresas en que ella tenga interés, pues para la plena realización de la empresa social de la compañía con la simple intervención del representante legal, puede ejecutar cualquiera otro acto o contrato y en general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y su actividad. Parágrafo 2: Además la sociedad podrá desarrollar negocios de la misma naturaleza de los indicados en este artículo fuera del país, sea establecido sucursales a agencias en el exterior, o invirtiendo en el capital de compañías extranjeras ya constituidas o participando en su constitución, o celebrando cualquier otro tipo de contratos de colaboración o de contraprestación en el exterior, que implique la ejecución de obligaciones en otros países.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 13:21:45

Recibo No. AA22694528

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269452814243

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de sus bienes y negocios se delegan por el accionista en un representante legal y un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad, con amplias y suficientes facultades, por lo tanto, para ejecutar con sujeción a los presentes estatutos, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Parágrafo 1: Las funciones del representante legal y el representante legal suplentes son iguales; amplias y suficientes, a la naturaleza de su cargo. Pero para actos o contratos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, en cuantías superiores a mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales vigentes, requieren la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 2020 07 del 19 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2020 con el No. 02612806 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Ruiz Obando Carol Yeseth	C.C. No. 000000052325703
Representante Legal Suplente	Callejas Mera Lina Johanna	C.C. No. 000000052818881

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Página 5 de 8

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 13:21:45

Recibo No. AA22694528

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269452814243

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9004
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 5912, 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 163.315.979

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9004

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269452814243

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de noviembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269452814243

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2128776370475

31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:20:32

AB21287763

PÁGINA: 1 DE 9

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: LA RED - TINA SAS

NIT: 00000901339872-0

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00067867

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/14

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/03/31

CERTIFICA:

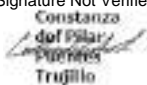
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON EL NO. 02523851 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA LA RED - TINA SAS.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.



REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR EL ACCIONISTA EN UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. MEDIANTE ACTA NO. 2020 07 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CON EL NO. 02612806 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RUIZ OBANDO CAROL YESETH	C.C. NO. 000000052325703
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CALLEJAS MERA LINA JOHANNA	C.C. NO. 000000052818881

FACULTADES:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR CON SUJECCIÓN A LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARÁGRAFO 1: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SON IGUALES; AMPLIAS Y SUFICIENTES, A LA NATURALEZA DE SU CARGO. PERO PARA ACTOS O CONTRATOS Y OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍAS SUPERIORES A MIL DOSCIENTOS (1.200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, REQUIEREN LA PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 174 BIS # 58 83
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SUBA / VILLA DEL PRADO
TELEFONO 1: 2494603
CORREO ELECTRONICO: LAREDTINASAS.GERENCIA@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 174 BIS # 58 83
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SUBA / VILLA DEL PRADO
TELEFONO 1: 2494603
CORREO ELECTRONICO: LAREDTINASAS.GERENCIA@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2128776370475

31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:20:32

AB21287763

PÁGINA: 2 DE 9

* * * * *

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE: \$220.235.584,00
ACTIVO TOTAL: \$285.636.882,00
PASIVO CORRIENTE: \$59.118.552,00
PASIVO TOTAL: \$59.118.552,00
PATRIMONIO: \$226.518.330,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$125.787.031,00
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE: \$120.360.128,00
ACTIVO TOTAL: \$192.271.101,00
PASIVO CORRIENTE: \$1.149.796,00
PASIVO TOTAL: \$1.149.796,00
PATRIMONIO: \$191.121.305,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$8.878.695,00
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,72
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,20
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 104,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,55
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,44

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORE S
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	17	00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45	13	16	00	MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
50	10	17	00	FRUTOS SECOS
50	19	15	00	SOPAS Y ESTOFADOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2128776370475

31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:20:32

AB21287763

PÁGINA: 3 DE 9

* * * * *

50 19 21 00 PASABOCAS Y SNACKS
=====
50 19 23 00 POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
=====
50 19 24 00 MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE
NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
=====
50 19 25 00 SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
=====
50 19 26 00 ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
=====
50 19 27 00 PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
=====
50 19 28 00 EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
=====
50 19 29 00 PASTA O TALLARINES NATURAL
=====
50 19 31 00 MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
=====
50 19 32 00 ENSALADAS PREPARADAS
=====
50 20 17 00 CAFÉ Y TÉ
=====
50 20 22 00 BEBIDAS ALCOHÓLICAS
=====
50 20 23 00 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
=====
50 20 24 00 JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
=====
50 20 27 00 JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SE
MILLA GRANDE FRESCAS
=====
50 20 28 00 JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES
FRESCAS
=====
50 20 30 00 JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
=====
78 10 18 00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
=====
78 11 15 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
=====
78 11 18 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
=====
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 16 18 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82 10 15 00 PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 10 17 00 PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 20 00 SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 16 00 GRABADO
82 12 17 00 FOTOCOPIADO
82 13 15 00 SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 11 16 00 EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 17 00 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2128776370475

31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:20:32

AB21287763

PÁGINA: 4 DE 9

* * * * *

				IO	
90	11	15	00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO	
90	13	16	00	ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS	
90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS	
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
93	14	17	00	CULTURA	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 82 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

82	13	16	00
----	----	----	----

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
82 10 16 00	82 10 18 00	82 10 19 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD
=====
78 10 18 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
82 10 17 00	82 10 16 00	82 10 18 00

=====

82 13 16 00	82 14 15 00
-------------------	-------------------

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2128776370475

31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:20:32

AB21287763

PÁGINA: 5 DE 9

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00	83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00	82	13	15	00	82	13	16	00
93	14	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	11	15	00	45	12	15	00	78	10	18	00
78	11	15	00	78	11	18	00	80	16	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	15	15	00	83	12	17	00
90	13	15	00	93	14	15	00	93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 292,20
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00	82	10	16	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	20	00	82	13	15	00
82	13	16	00	83	12	17	00	93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,89
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00	86	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,71
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	20	00	45	11	15	00
45	11	18	00	45	12	17	00	45	12	15	00
45	13	16	00	78	10	18	00	78	11	18	00
80	16	15	00	82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00	82	11	20	00
82	12	17	00	82	13	15	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	15	15	00	82	15	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2128776370475

31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:20:32

AB21287763

PÁGINA: 6 DE 9

* * * * *

83 12 17 00	86 11 16 00	86 14 17 00
90 13 16 00	93 14 15 00	93 14 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO LEON CRUZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 20 20 00	45 11 15 00
45 11 16 00	45 11 18 00	45 12 15 00
45 12 17 00	45 13 16 00	78 10 18 00
82 10 17 00	78 11 15 00	78 11 18 00
80 10 16 00	80 16 15 00	82 10 16 00
82 10 19 00	82 11 20 00	82 13 15 00
82 13 16 00	82 14 15 00	82 15 15 00
82 15 16 00	82 15 17 00	83 11 18 00
83 12 17 00	86 11 16 00	86 14 17 00
90 13 15 00	90 13 16 00	93 14 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	12	15	00	45	13	16	00	78	10	18	00
80	16	15	00	82	10	16	00	82	10	18	00
82	11	20	00	82	13	15	00	82	13	16	00
83	12	17	00	90	13	15	00	90	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	11	15	00	45	11	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	16	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00	82	11	20	00
82	13	15	00	83	12	17	00	93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	11	16	00	45	12	15	00	45	13	16	00
78	10	18	00	80	16	15	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	83	12	17	00	90	13	15	00
90	13	16	00	93	14	15	00	93	14	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2128776370475

31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:20:32

AB21287763

PÁGINA: 7 DE 9

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 82 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 82 | 10 | 16 | 00 | | 82 | 10 | 17 | 00 | | 82 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 82 | 13 | 15 | 00 | | 82 | 15 | 15 | 00 | | 83 | 12 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 82 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 | | 82 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	20	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00	45	12	15	00
45	12	17	00	45	13	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	16	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	10	19	00	82	11	20	00
82	13	15	00	82	13	16	00	82	14	15	00
82	15	15	00	82	15	17	00	83	12	17	00
90	13	15	00	90	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	45	12	15	00	45	12	17	00
45	13	16	00	78	10	18	00	78	11	15	00
78	11	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	14	16	00	80	16	15	00	81	16	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	11	20	00	82	12	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2128776370475

31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:20:32

AB21287763

PÁGINA: 8 DE 9

* * * * *

82 13 15 00	82 13 16 00	82 14 15 00
82 15 15 00	83 12 17 00	86 11 16 00
90 13 15 00	90 13 16 00	93 14 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
93 14 17 00	90 15 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED ILM S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
82 10 16 00	80 16 15 00	82 13 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA RED - TINA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
82	10	17	00	82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	16	00	82	14	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA RED - TINA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA CREDIVAL S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00	90	10	16	00	78	11	18	00
50	20	23	00	50	20	22	00	50	20	24	00
90	10	15	00	90	11	15	00	90	11	16	00
50	20	17	00	50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	10	17	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00	50	19	31	00
50	19	32	00	90	10	18	00	78	11	15	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
 CERTIFICA:

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00716650 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00738181 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2128776370475

31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:20:32

AB21287763

PÁGINA: 9 DE 9

* * * * *

DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 53,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.325.703

RUIZ OBANDO

APELLIDOS

CAROL YESETH

NOMBRES

Carol Ruiz Obando

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1977

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

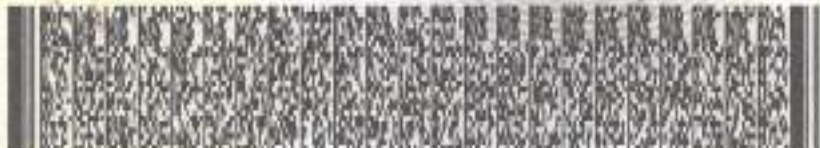
1.56
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

05-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1519900-00175977-F-0052325703-20090908

0015815592A 1

26002993



**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

**FORMATO 9
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828
DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **CAROL YESETH RUIZ OBANDO**, identificado con C.C No 52.325.703 de BOGOTA, en mi condición de Representante Legal de **LA RED TINA SAS** identificada con Nit **901.339.872 - 0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTA** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en BOGOTA, a los (26)_del mes de ABRIL de2022

FIRMA 
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA CAROL YESETH RUIZ OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 14:38:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9013398720
Código de Verificación	9013398720220419143824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 14:37:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52325703
Código de Verificación	52325703220419143740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194625100



WEB
14:21:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LA RED - TINA SAS identificado(a) con NIT número 9013398720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194624864



WEB
14:19:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL YESETH RUIZ OBANDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52325703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2022 09:33:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 52325283 y Nombre: CAROL YESETH RUIZ ORLANDO,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2010 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de verificación No. 31031646. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 38 - 33
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 010000-010112

www.policia.gov.co





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

(Hus horario: las 10:40:34 PM horas del 10/04/2022, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 92326703

Apellido y Nombre: RUIZ OBANDO CAROL YESETH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los [preguntas frecuentes](#) o acérquese a los [establecimientos de la Policía Nacional](#) más cercanos.

[Volver al inicio](#)



Dirección: Calle 154 # 99 # 42 Zona Industrial, Barrio Ventanas, Bogotá D.C.
Área de atención al público: Lunes a viernes 7:00 am a 7:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 01 8000 810 110
Página de internet: 01 8000 810 110
Email: inspector@pn.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Computación



Gobierno en Línea



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101367728		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
20 04 2022		26 04 2022		00:00		30 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LA RED - TINA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.339.872-0			
DIRECCIÓN: CL 174 BIS NRO. 58 - 83						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 9278344		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE ACUERDO AL CONCURSO PUBLICO N. 006 DE 2022, REFERENTE A REALIZAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO EL DESARROLLO, PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DEL PROYECTO TRANSMEDIA GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS (O COMO LLEGUE A DENOMINARSE), EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 018 DEL 21 DE ENERO DE 2022 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/04/2022	30/07/2022	\$33,067,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/05/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****33,067.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,802.00	\$ *****48,869.00	\$ *****33,067,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CUBIKA SEGUROS LTDA	164075	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 21-45-101367728

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101367728		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
20 04 2022		26 04 2022		00:00		30 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LA RED - TINA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.339.872-0			
DIRECCIÓN: CL 174 BIS NRO. 58 - 83						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 9278344			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			

ADICIONAL:



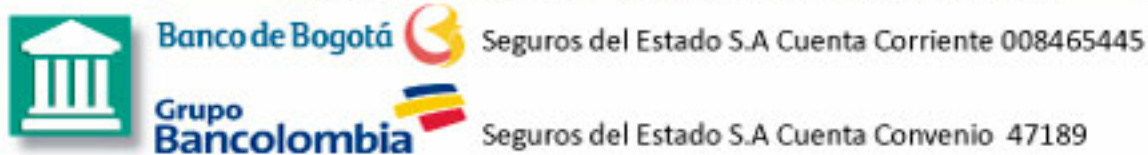
PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****33,067.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****7,802.00		TOTAL A PAGAR \$ *****48,869.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****33,067,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CUBIKA SEGUROS LTDA		164075		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100512952314-8

(415) 7709998021167 (8020) 11005129523148 (3900) 000000048869 (96) 20230426

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101367728, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de ABRIL de 2022

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



21-45-101367728

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



7709998021167003766276

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000037662760

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
23/04/2022 10:08a.m.				
RECIBIMOS DE: LA RED - TINA SAS		NIT. 901.339.872		
LA SUMA DE: Cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101367728				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101367728-0-1	\$41,066.00		\$7,803.00	\$48,869.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 48,869.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	48,869.00
			OTROS:	
TRANSACCION: 0003766276		TOTAL:		\$48,869.00
CAJERO: PAGUESTADO				



ASPECTOS FINANCIEROS LA RED TINA SAS

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresado en Pesos)

ACTIVO	NOTAS	2021-12-31	2020-12-31	PASIVO Y PATRIMONIO	NOTAS	2021-12-31	2020-12-31
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5	80.316.840	77.936.840	CAPITAL SOCIAL	10	200.000.000	200.000.000
DEPRECIACION ACUMULADA	5	-27.308.210	-14.122.668	RESERVAS		-	-
INTANGIBLES	6	1.201.638	1.587.126	GANANCIAS O PERDIDAS RETENIDAS		27.249.690	-5.338.992
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		54.210.268	65.401.298	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	20	6.582.231	31.857.323
				TOTAL PATRIMONIO		233.831.920	226.518.331
				PASIVOS NO CORRIENTE			
				OBLIGACIONES FINANCIERAS		-	-
				PROVEEDORES		-	-
				ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		-	-
				PROVISIÓN		-	-
				TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE		-	-
ACTIVOS CORRIENTES				PASIVOS CORRIENTE			
DIFERIDO	7	-	-	OBLIGACIONES FINANCIERAS		-	-
DEUDORES	8	96.783.358	108.175.707	PROVEEDORES		-	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	9	116.882.828	112.059.877	CUENTAS POR PAGAR	11	26.475.516	49.364.967
				IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	12	3.743.330	6.577.380
				BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	13	3.825.687	3.176.205
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		213.666.186	220.235.584	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		34.044.533	59.118.552
TOTAL ACTIVOS		267.876.454	285.636.883	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		267.876.454	285.636.883

Carol Yeeth Ruiz Obando

CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal

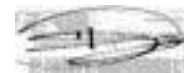


OVER LOZADA POLANIA
Contador
T.P. 142365 - T
CERTIFICADO

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO
Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresado en Pesos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2021-12-31</u>	<u>2020-12-31</u>
INGRESOS ORDINARIOS			
Servicios GR	14	253.484.772	19.600.000
Servicios No GR	14	-	397.071.080
TOTAL INGRESOS		253.484.772	416.671.080
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)			
Devoluciones Rebajas y Descuentos		-90.168.793	-
TOTAL DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)		-90.168.793	-
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS			
Gastos de Personal	15	-48.949.901	-64.451.293
Otros Gastos de Ventas	15	-55.188.903	-226.432.756
TOTAL COSTOS DE OBRA		-104.138.804	-290.884.049
UTILIDAD OPERACIONAL		59.177.175	125.787.031
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
GASTOS ADMINISTRATIVOS	16	-46.398.910	-71.557.352
OTROS GASTOS	17	-1.774.544	-1.483.123
OTROS INGRESOS	18	53.199	275.609
UTILIDA ANTES DE IMPUESTOS		11.056.920	53.022.165
IMPUESTO DE RENTA			
CORRIENTE	19	3.743.330,04	17.625.140
		3.743.330,04	17.625.140
UTILIDAD NETA ANTES DE PROVISIONES		7.313.590	35.397.024
Menos: Reserva Legal			
		-	-3.539.703
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	20	6.582.231	31.857.323


CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal



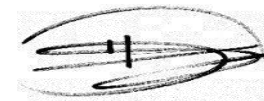
OVER LOZADA POLANIA
Revisor Fiscal
T.P. 142365 - T

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2021

	SALDO A DIC 31 / 2020	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO A DIC 31 / 2021
CAPITAL				
CAPITAL	200.000.000	-	-	200.000.000
RESERVAS				
RESERVA OBLIGATORIA	-	731.359	731.359	-
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO				
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO EN OPERACIONES				
RESULTADOS DEL EJERCICIO	31.857.323	-	5.338.992	26.518.331
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	5.338.992	-	6.582.231
SUPERAVIT POR VALORIZACION				
VALORIZACIONES CONSRUCCIONES	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO	226.518.331	731.358,98	- 5.850.872	233.100.562

Carol Ruiz Obando

CAROL YESETH RUIZ OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL



OVER LOZADA POLANIA
Contador
T.P. 142365 - T

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2021

Actividades de Operación

Entradas		279.150.832
Intangibles	385.488	
Cuentas por Pagar		
Ingresos Ordinarios	253.484.772	
Otros Ingresos	53.199	
Impuesto de Renta		
Depreciacion Acumulada	13.185.542	
Deudores	11.392.349	
Diferido		
Provisión		
Inventarios		
Beneficios a los Empleados	649.482	
Anticipos y Avances Recibidos		
Proveedores		
Salidas		-271.947.882
Inventarios		
Devoluciones en Ventas	90.168.793	
Cuentas por Pagar	22.889.451	
Deudores		
Proveedores		
Impuestos Gravámenes y tasas	2.834.050	
Anticipos y Avances Recibidos		
Beneficios a los Empleados	-	
Costos Por Materiales	-	
Costos Mano de Obra	-	
Gastos de Personal	48.949.901	
Otros Gastos de Ventas	55.188.903	
Operacionales de Ventas		
Otros Costos Indirectos	-	
Gastos Administrativos	46.398.910	
Otros Gastos Financieros	1.774.544	
Impuesto de Renta	3.743.330	
Depreciacion Acumulada		
Efectivo Neto de las Actividades de Operación		7.202.951

Actividades de Financiamiento

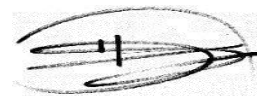
Entradas		
Obligaciones financieras		
Efectivo Neto de las Actividades de Financiamiento		-

Actividades de Inversión

Salidas		-2.380.000
Propiedad Planta Y Equipo	2.380.000	
Efectivo Neto de las Actividades de Inversión		-2.380.000
Flujo Neto de Efectivo y Equivalente		4.822.951
Saldo Inicial de Efectivo Y Equivalente		112.059.877
Saldo Final de Efectivo y Equivalente		116.882.828

Carol Yeeth Ruiz Obando

CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal



OVER LOZADA POLANIA
Contador
T.P. 142365 - T

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2021

1.- INFORMACION GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA: LA RED - TINA S.A.S., es una sociedad de de capitales, Anomina por Acciones Simplificada, constituida de acuerdo a las leyes Colombianas por Documento privado sin N° de Asamblea de Accionistas del 12 de noviembre de 2019, Inscrita el 13 de noviembre de 2019 bajo el Número 02523851 del libro IX, con Matricula Mercantil 03190007 de la Camara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C., domiciliada en la CL 174 BIS 58 83, con vigencia indefinida.

LA RED - TINA S.A.S. Tiene como objeto principal Desarrollar la actividad publicitaria en todas sus manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación; crear y diseñar campañas publicitarias, gestión de eventos, logística corporativa, eventos culturales y deportivos, convenciones y ferias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria; prestar asesoría, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para la radio y televisión; elaboración de videos, video clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados, humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afín; producir, realizar y comercializar para televisión y radio, proveer servicio de close cation y lenguaje de señas, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismos tanto dentro como fuera del país, el montar, agendar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar, equipos y materiales para trabajo de audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, video discos, compact discos y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación, podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico; interventoría y consultoría en los mismos.

2.- Resumen de principales políticas contables.

Las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas política se aplicaran de forma uniforme, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de Preparación

* Los estados financieros de **LA RED - TINA S.A.S.**, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ajustándose al decreto 3022 del 2009 y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el Internacional Accounting Standards Board (IASB). Los estados financieros han sido preparados sobre base del costo historico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

* En general el costo historico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre parcpantes del mercado en la fecha de la medición.

* La preparación de los estados financieros de acuerdo a las NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

* Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4 - Estimados y criterios contables relevantes.

2.2 Bases de Contabilidad de causación.

La empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimientos o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En terminos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriores citados.

2.4 Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo historico, menos la depreciación subsiguiente y las perdidas por deterioro, en caso de que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados del período y otro resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑOS
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	45 - 2,22%
EQUIPO DE OFICIA	5 - 20 %
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTO	5 - 20 %
EQUIPO -	5- 20 %
EQUIPO DE TRANSPORTE	10 - 10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos correspondientes a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos, esta se incluye en el estado de resultados del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

2.5 Activos Intangibles.

a. Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estima en (10 años)

b. Software

Los costos asociados con el mantenimiento del Software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estima en (6 a 10 años)

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

2.6 Deterioro de Activos No Financieros.

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el valor en libros del activo excedente a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidad generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o una unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

2.7 Activos Financieros.

Clasificación.

La empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable a través de resultados, prestamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor Razonable a través de Resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costos amortizados si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del instrumento reúnen los criterios de costo amortizado. La reclasificación de instrumentos de deuda designados como al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial no es permitida.

(b) Prestamos y Cuentas Por Cobrar.

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

(c) Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican para ser designados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la Gerencia tenga intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del estado de la situación financiera.

2.8 Reconocimiento y Medición.

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de liquidación, fecha en la que se realiza la compra o venta del activo. Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable a través de resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gastos en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros disponibles para la venta y a valor razonable a través de ganancias o pérdidas se registran posteriormente a su valor razonable. Los préstamos y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectivo.

El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos deterioro.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través de resultados" se incluyen en el estado de resultados del período y otro resultado integral en el rubro "otros ingresos/otros egresos", en el período en el que se produce los referidos cambios en el valor razonable.

Se evalúan a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros.

2.9 Deterioro de activos financieros**(a) Activos a costo amortizado.**

La empresa evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- * Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- * Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- * La empresa, por razones económica o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario le da al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- * Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.
- * La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- * Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:
 - (i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y
 - (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

La empresa primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro en forma individual, en caso contrario realiza análisis generales o globales en busca de deterioro.

Para los préstamos y la categoría de cuentas por cobrar, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que no han sido contraídas) descontando a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y la cantidad de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Si un préstamo o inversión mantenida hasta el vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro, es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato.

Si en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido (por ejemplo, una mejora en la calificación crediticia de deudor), la revisión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

(b) Los Activos Financieros clasificados como disponibles para la venta.

La empresa evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Para los títulos de deuda, la Empresa utiliza los criterios referidos en el lateral (a) anterior. En el caso de las inversiones patrimoniales clasificadas como disponibles para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del título en el valor razonable del título por debajo de su costo también es evidencia de que los activos están deteriorados. Si tal evidencia existe para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero), se retira del patrimonio y es reconocida en resultados. Si, en un período posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y este incremento puede ser objetivamente relacionado con un evento ocurrido después de la pérdida por deterioro se revierte a través del mismo estado de resultados del período y otro resultado integral.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrá cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de bancarrota o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago. El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros, que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta correctora y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "gastos de administración".

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva cuenta de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta "recuperaciones" en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

2.10 Inventarios

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto de realización es el valor de uso estimado en el curso normal de las operaciones.

2.11 Efectivo y Equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

2.12 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) se clasifican como mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable. Estos activos se muestran al menor valor que resulta de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta, si se recuperarán principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

2.13 Capital Social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

Los costos incrementables directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

2.14 Reservas

El Código de Comercio obliga a la Empresa a apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

2.15 Operaciones de Financiamiento

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se diferirán hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

La Empresa da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

2.16 Costo de préstamos

Los costos de los préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, entendiéndose como activos que necesariamente toman un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta, son adicionados al costo de esos activos, hasta que tales activos están sustancialmente listos para su uso o venta.

Los ingresos por la inversión temporal de créditos específicos pendientes de su utilización en activos calificados, es deducida de los costos de préstamos elegibles para capitalización.

2.17 Impuesto de renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente, y el impuesto diferido. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

2.18 Provisiones

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salidas de recursos para su pago, se determina considerando la clase de obligación como un todo.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

2.19 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades, como se describe más adelante. La Empresa basa sus estimados en información suministrada por las proyecciones del mercado agente que controla el mercado, teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción.

Otros Ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, se reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores, comisiones, intereses de depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto las clasificadas como disponibles para la venta.

Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro. En el caso de clientes que han sido objeto de reconocimiento de deterioro, la causación de intereses se suspende y sólo habrá reconocimiento del ingreso por intereses cuando se reciba efectivamente su pago.

Los intereses sobre depósitos financieros se reconocen como ingresos cuando se recibe la confirmación de la entidad financiera de su abono en cuenta.

2.21 Reconocimiento de costos y gastos

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los primeros se incluyen las compras de energía, combustibles, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, costos del sistema de transmisión, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta. Entre otros, se capitalizan como construcciones en curso costos de personal directamente relacionado con la construcción de proyectos, costos por intereses de la deuda destinada a financiar proyectos y costos de mantenimientos mayores que aumentan la vida útil de activos existentes, entre otros.

2.22 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Empresa se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

2.23 Segmento de operación

Un segmento de operación es un componente de una entidad:

(a) que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad),

(b) cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y

3.- Administración de riesgos financieros

3.1 Factores de Riesgo Financiero

La Empresa gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Empresa no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez y de crédito.

Riesgo de mercado: El riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería, es gestionado mediante la evaluación de las condiciones macroeconómicas y el impacto de su variación en los estados financieros y la aplicación de la metodología de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), la cual permite estimar la posible pérdida potencial del portafolio; periódicamente se define un límite máximo de exposición del VaR, el cual es monitoreado.

Riesgo de liquidez: La Empresa mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

3.2 Administración de riesgos de capital

Los objetivos de la Empresa al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha, generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Empresa puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la Empresa monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento.

Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente menos la caja disponible). El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

3.3 Estimado de valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, **LA RED - TINA S A S** tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de valoración o revelación en los presentes estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las operaciones de arrendamiento y otras mediciones que tienen alguna similitud con su valor razonable, pero no son su valor razonable, como por ejemplo valor neto realizable de los inventarios o el valor en uso en la determinación del deterioro.

Insumos de Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

▸ Insumos de Nivel 2 son insumos, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

▸ Insumos de Nivel 3 son insumos para el activo o pasivo no observables.

Se asume que el valor en libros menos el deterioro de las cuentas por cobrar y por pagar son similares a sus valores razonables.

4.- Estimados y criterios contables relevantes

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Empresa efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año se presentan a continuación.

(a) impuesto a la renta

La Empresa y sus asesores legales aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. La Empresa reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados de si corresponde el pago de impuestos adicionales. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

(b) Valaor razonable instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado, se determina usando técnicas de valuación permitidas por las NIIF que están en línea con las establecidas por la Superintendencia Financiera.

(c) Reconocimiento de ingresos

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre estudios de mercado o transacciones en el mercado secundario. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

(d) Reconocimiento de costos

Los costos y gastos se registran con base en causación.

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible sobre compras de bienes y servicios en el mercado secundario, proporcionada por el operador del mercado. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

5.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

31/12/2021 31/12/2020

Está conformada Por los equipos que posee LA RED - TINA SAS para el desarrollo y giro normal de sus operaciones. Se registran al costo de adquisición, la depreciación se calcula por el método de línea recta aplicado mensualmente.

El siguiente es el detalle en libros de propiedad planta y equipo

MAQUINARIA Y EQUIPO

Maquinaria y Equipo

Maquinaria y Equipo

25.880.000 23.500.000

Total Equipos de Oficina - Muebles y Enseres

25.880.000 23.500.000

EQUIPO DE OFICINA

Equipo de Oficina

Muebles y Enseres

2.700.000 2.700.000

Total Equipos de Oficina - Muebles y Enseres

2.700.000 2.700.000

EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION -

Equipos de Procesamientos de Datos

Equipo de Procesamiento de Datos

51.736.840 51.736.840

Total Equipos de Computación y Comunicación -

51.736.840 51.736.840

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

80.316.840 77.936.840

DEPRECIACION ACUMULADA

Maquinaria y Equipo

Maquinaria y Equipo

- 5.309.832 - 2.741.662

Total Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo

- 5.309.832 - 2.741.662

Equipo de Oficina

Muebles y Enseres

- 585.000 - 315.000

Total Depreciación Acumulada Equipo de Oficina

- 585.000 - 315.000

Equipo de Computo

Equipos de Procesamiento de Datos

- 21.413.378 - 11.066.006

Total Depreciación Acumulada Equipo de Computo

- 21.413.378 - 11.066.006

TOTAL DEPRECIACIONES ACUMULADAS

- 27.308.210 - 14.122.668

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

27.128.630 40.314.172

El valor de la propiedad planta y equipo es el costo historico al comenzar la operación.

6.- ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO

LICENCIAS

Licencias

1.927.448

1.927.448

Total Licencias

1.927.448

1.927.448

AMORTIZACION ACUMULADA

Amortización Acumulada

- 725.810

- 340.322

Total Otros Activos Intangibles No Generados Internamente

- 725.810

- 340.322

TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO

1.201.638

1.587.126

7.- DIFERIDO

Impuesto de Renta diferido Debito

-

-

Total Impuesto de Renta Diferido

-

-

8.- DEUDORES

El Rubro Cuentas por Cobrar a Accionistas esta por \$51,798,430 asi: CRUZ LEON GABRIEL MAURICIO \$11,798,430, LOZADA POLANIA JUAN BAUTISTA \$40,000,000; **Rubro Anticipo a Proveedores** \$220,000 Morales Luis Gabriel; **El Rubro Anticipo a Contratistas** \$17,400,418, los valores representativos son: BETEL FILMS SAS \$17,000,000, Mendoza Niviayo Ivan Fransisco \$400,000; **El Rubro Anticipo a Trabajadores** \$4,530,236, los valores mas representativos son: RUIZ OBANDO CAROL YESETH \$1,973,179, Gabriel Mauricio Cruz Leon \$2,557,057; **Rubro Anticipos Contribuciones y Saldo a favor:** \$22,834,273.

Clientes

Nacionales

-

77.428.861

Total Clientes

-

77.428.861

Cuentas por cobrar a Socios y Accionistas

Cuentas por Cobrar a Accionistas

51.798.430

26.655.525

Total Clientes

51.798.430

26.655.525

ANTICIPOS Y AVANCES

A Proveedores

220.000

-

A Contratistas

17.400.419

-

A Trabajadores

4.530.236

1.114.114

Total Anticipos y Avances

22.150.655

1.114.114

ANTICIPO DE IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR

Autorretenciones

1.306.528

-

Retención en la Fuente por Renta

19.950.113

1.985.355

Por Iva

-

991.852

TOTAL ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR

22.834.273

2.977.207

TOTAL DEUDORES

96.783.358

108.175.707

9.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO

Se mantiene recursos disponibles en caja y en la cuenta bancaria para el giro y pago de las obligaciones a los proveedores y demas pagos operativos. El banco se encuentra conciliado a Diciembre 31 de 2021.

Efectivo en Caja, Bancos y corporaciones

CAJA

Caja Principal

-

50.000.000

Caja Menor LA RED-TINA SAS

900.000

1.000.000

Caja Principal

900.000

51.000.000

BANCOS CUENTAS DE AHORRO MONEDA NACIONAL

Bancolombia Cta 93204832992

115.982.828

61.059.877

Bancos y Corporaciones

115.982.828

61.059.877

TOTAL EFECTIVO

116.882.828

112.059.877

10.- CAPITAL

El capital social se conforma por el capital autorizado y pagado correspondiente a 20.000 acciones ordinarias de interes social, con un valor nominal de \$10.000 cada una, pagada por un unico accionista.

CAPITAL SOCIAL

Autorizado Y Pagado

200.000.000

200.000.000

Reserva Legal

-

-

Utilidades Acumuladas

31.857.323

Utilidad Del Ejercicio

6.582.231

31.857.323

Perdidas Acumuladas

- 4.607.633

- 5.338.992

TOTAL CAPITAL

233.831.920

226.518.331

PASIVOS

El Rubro de Cuentas por Pagar: por un valor de \$24,909,115, así: Dirección de Impuestos Nacionales \$24,99,115; **El Rubro Retenciones, Aportes de Nomina:** Por pagos seguridad social \$205,0189; **El Rubro Acredores Varios:** Fondo Pensiones y Cesantías \$1,266,301 **Impuestos Nacionales:** Provisión Impuesto Renta 2021 \$3,743,330; **El Rubro Beneficios a Empleados:** Cesantías \$2,029,153, Intereses Cesantías \$243,504, Vacaciones \$1,553,030

11.- CUENTAS POR PAGAR**COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**

Arrendamientos	-	28.664.680
Otros	24.909.115	8.913.060
Impuestos	-	10.033.000

Total Costos Y Gastos Por Pagar	24.909.115	47.610.740
--	-------------------	-------------------

Retenciones y Aportes de Nomina

Aportes EPS	109.023	105.600
Aportes ARL	14.228	344.300
Aportes CCF	81.767	52.668

Total Retenciones y Aportes de Nomina	205.018	502.568
--	----------------	----------------

ACREEDORES VARIOS**Fondo de Cesantías y/o Pensiones**

Fondo de Cesantías y/o Pensiones	1.266.301	1.251.659
----------------------------------	-----------	-----------

Total Fondo de Cesantías y/o Pensiones	1.266.301	1.251.659
---	------------------	------------------

TOTAL CUENTAS POR PAGAR

26.475.516	49.364.967
-------------------	-------------------

Registra el valor de las obligaciones causadas pendientes a 31 Diciembre de 2021 por conceptos de impuestos por renta, impuestos distritales.

12.- IMPUESTOS GRAVAMENTES Y TASAS**DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

Vigencia Fiscal Corriente	3.743.330	1.977.331
---------------------------	-----------	-----------

Total Renta y Complementarios	3.743.330	1.977.331
--------------------------------------	------------------	------------------

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR**DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Vigencia Fiscal Corriente	-	4.600.049
---------------------------	---	-----------

Total De Industria Y Comercio	-	4.600.049
--------------------------------------	----------	------------------

TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENTES Y TASAS

3.743.330	6.577.380
------------------	------------------

13.- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Cesantías	2.029.153	1.960.537
-----------	-----------	-----------

Intereses a Cesantías	243.504	233.576
-----------------------	---------	---------

Vacaciones	1.553.030	982.092
------------	-----------	---------

Total Beneficios a los Empleados	3.825.687	3.176.205
---	------------------	------------------

14.- INGRESOS**OPERACIONALES**

Registro de todas los ingresos obtenidos en el desarrollo de las actividades del objeto social de la empresa,

Ingresos por Servicios

Los ingresos de actividades por servicios de Creación audiovisual y Actividades de producción - posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión; Servicios asistencia y Dirección General Sanidad del Ejército.

GR = Gravados

N GR = No Gravados

Servicios GR	253.484.772	19.600.000
--------------	-------------	------------

Servicios de N GR	-	397.071.080
-------------------	---	-------------

Total Ingresos por Servicios	253.484.772	416.671.080
-------------------------------------	--------------------	--------------------

Devoluciones Rebajas y Descuentos (DB)

Devoluciones Rebajas y Descuentos	- 90.168.793	-
-----------------------------------	--------------	---

Total Devoluciones Rebajas y Descuentos (DB)	- 90.168.793	-
---	---------------------	----------

TOTAL INGRESOS OPERACIONALES

163.315.979	416.671.080
--------------------	--------------------

15.- GASTOS OPERACIONALES DE VENTA

Los Gastos de actividades por servicios de Creación audiovisual y Actividades de producción - posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión; Servicios asistencia y Dirección General Sanidad del Ejercito.

GASTOS DE PERSONAL

Sueldos	21.501.782	27.826.354
Auxilio Transporte	2.519.412	3.260.473
Cesantias	2.029.152	2.616.770
Intereses a las Cesantias	243.504	241.816
Primas	2.029.152	2.616.770
Vacaciones	909.264	1.160.347
Auxilios	13.056.652	20.263.689
Bonificaciones	-	162.087
Dotaciones	711.125	270.000
Aportes ARL	170.896	1.250.692
Entidades Promotoras de Salud	436.629	171.934
Aportes Fondo de Pensiones	4.361.028	4.230.357
Aportes Cajas Compensacion Familiar	981.305	380.004

TOTAL GASTOS PERSONAL**48.949.901****64.451.293****OTROS GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS****ARRENDAMIENTOS**

Maquinaria y Equipos	2.104.510	30.000.000
Arrendamientos Equipos de Computación y Comunicación	-	1.330.000

SEGUROS

Seguros Responsabilidad contractual	966.586	-
Poliza de Vida	144.000	-

SERVICIOS

Asistencia Tecnica	44.814.855	185.667.070
Telefono	324.828	20.000
Correo, Portes y Telegramas	-	18.600
Transportes, Fletes Y Acarreos	1.605.118	-
Otros	100.840	8.041.586

LEGALES

Legales	-	-
---------	---	---

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Mantenimiento y Reparaciones	981.261	1.020.000
Utiles y Papeleria y Fotocopias	117.655	28.000
IVA Utiles y Papeleria y Fotocopias	1.581	-
Combustibles y Lubricantes	947.998	120.000
Taxis y Buses	292.469	73.800
Casino y Restaurante	2.380.483	113.700
IVA Casino y Restaurante	2.119	-

Parqueaderos	3.000	-
Otros	401.600	-
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	55.188.903	226.432.756
TOTAL GASTOS DE OPERACIONAL DE VENTA	104.138.804	290.884.049
16.- GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Los gastos administrativos pertenecen a los valores pagados directos en el área administrativa de la empresa.		
GASTOS DE PERSONAL		
Gastos Medicos	-	220.500
TOTAL GASTOS PERSONAL	-	220.500
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		
HONORARIOS		
Asesoría Jurídica	500.000	-
Asesoría Financiera	14.098.820	13.925.913
IMPUESTOS		
Industria y Comercio	-	4.600.049
GMF 4 X mil	847.051	766.297
ARRENDAMIENTO		
Arrendamientos	10.905.138	8.703.160
SEGUROS		
Seguros Cumplimiento	-	2.131.910
SERVICIOS		
Aseo y Vigilancia	450.000	270.000
Asistencia Técnica	-	5.615.832
Procesamiento de Datos	944.874	2.164.677
Acueducto y Alcantarillado	-	100.000
Energía Eléctrica	-	60.000
Teléfono	825.580	956.450
Servicios Propaganda y Publicidad	-	-
Otros	208.200	11.928.620
LEGALES		
Registro Mercantil	2.016.950	2.069.800
Otros	32.000	31.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
Equipo de Computo y Comunicación	15.126	933.639
ADECUACIONES E INSTALACIONES		
Arreglos Ornamentales	115.000	-
Adecuaciones e Instalaciones	341.513	1.414.672
DEPRECIACIONES		
Maquinaria y Equipo	2.568.170	2.349.996
Equipo de Oficina	270.000	270.000
Equipo de Computación y Comunicación	10.347.372	9.524.340
AMORTIZACIONES		
Amortizaciones Licencias	385.488	315.927
DIVERSOS		
Gastos de Representación	-	233.000
Elementos de Aseo y Cafetería	483.928	617.495
Útiles y Papelería y Fotocopias	-	1.875.049
Combustibles y Lubricantes	20.000	180.000
Taxis y Buses	-	24.100
Casino y Restaurante	283.700	219.800
Parqueaderos	40.000	15.126
Otros	-	40.000
TOTAL OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	46.398.910	71.336.852
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	46.398.910	71.557.352

17.- OTROS INGRESOS		-
FINANCIEROS		
Intereses		
Intereses	52.186	166.206
Total Intereses	52.186	166.206
Descuentos Comerciales Condicionados		
Descuentos Comerciales Condicionados	-	-
Total Descuentos Comerciales Condicionados	-	-
Descuentos Bancarios		
Descuentos Bancarios	-	-
Total Descuentos Comerciales Condicionados	-	-
Otros		
Devoluciones Fondo Nacional de Garantias	-	-
Total Devoluciones Fondo Nacional de Garantias	-	-
TOTAL FINANCIEROS	52.186	166.206
RECUPERACIONES		
Reintegro de Otros Costos y Gastos	-	109.403
TOTAL RECUPERACIONES	-	109.403
DIVERSOS		
Ajustes al Peso	1.013	-
TOTAL DIVERSOS	1.013	-
TOTAL OTROS INGRESOS	53.199	275.609
18.- OTROS GASTOS - NO OPERACIONALES		
FINANCIEROS		
Gastos Bancarios	982.760	359.640
Comisiones	381.921	236.681
Intereses	-	102.474
Cuota de Manejo	-	766.297
TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.364.681	1.465.092
EXTRAORDINARIOS		
Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores	88.669	-
Impuestos Asumidos	-	15.102
TOTAL EXTRAORDINARIOS	88.669	15.102
DIVERSOS		
Ajustes al Peso	9.420	2.929
Otros	311.774	-
TOTAL EXTRAORDINARIOS	321.194	2.929
TOTAL OTROS GASTOS	1.774.544	1.483.123
UTILIDAD O PERDIDA EL EJERCICIO	11.056.920	53.022.165
UTILIDAD O PERDIDA EL EJERCICIO OPERACIÓN CONJUNTA		
19.- IMPUESTO DE RENTA		
IMPUESTO RENTA 31%	3.743.330	17.625.140
TOTAL IMPUESTO	3.743.330	17.625.140
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO	7.313.590	35.397.025
RESERVAS	731.359	3.539.703
20.- RESULTADO INTEGRAL TOTAL	6.582.231	31.857.323



CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal



OVER LOZADA POLANIA
Contador
T.P. 142365-T

**OVER LOZADA POLANIA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

La presente copia hace parte integral de Certificación de los Estados de la Situación Financiera y Composición Accionaria a nombre de LA **RED TINA SAS**, con NIT. 901.339.872-0



OVER LOZADA POLANIA
C.C. 19.344.856 de Bogotá.
T.P 142.365 – T

Favor confirmar

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria de LA RED – TINA SAS, de acuerdo al aporte respectivo de cada socio en la constitución del ente económico, quedando compuesto de la siguiente participación: El capital autorizado, suscrito y pagado es la suma de, VALOR EN LETRAS DOS CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) el cual se encuentra dividido en veinte mil (20.000) ACCIONES ordinarias de interés social de un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000), cada una, el cual fue pagado en dinero en efectivo aportado por el ACCIONISTA en las siguientes proporciones:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL	%
GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON	7.000	\$70.000.000	35%
JUAN BAUTISTA LOZADA POLANIA	7.000	\$70.000.000	35%
CAROL YESETH RUIZ OBANDO	3.000	\$30.000.000	15%
LINA JOHANNA CALLEJAS MERA	3.000	\$30.000.000	15%
TOTAL	20.000	\$200.000.000	100. %

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 1 días del mes de febrero 2022



OVER LOZADA POLANIA
Contador
TP 142365 - T

INDICADORES FINANCIEROS

LA RED - TINA SAS

901.339.872-0

CORTE A:

A DICIEMBRE 31 DE 2021

INDICADORES DE LIQUIDEZ

RAZON CORRIENTE	$\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$	6,28
PRUEBA ACIDA	$\frac{\text{activo corriente} - \text{inventarios}}{\text{pasivo corriente}}$	6,28
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente	\$ 179.621.652
CAPITAL NETO DE TRABAJO	(activo corriente - inventarios) - pasivo corriente	\$ 179.621.652

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}}$	12,7%
--------------------------------	---	-------

INDICADORES DE RENTABILIDAD

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}}$	4%
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas netas}}$	23%
MARGEN NETO DE UTILIDAD	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{ventas netas}}$	3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{activos totales} - \text{activos no productivos}}$	2%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio total}}$	3%
UTILIDAD POR ACCION	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{numero de acciones en circulacion}}$	0%



CAROL YESETH RUIZ OBANDO

52.325.703

REPRESENTANTE LEGAL



OVER LOZADA POLANIA

T.P. 142365-T

CONTADOR

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DICIEMBRE 31 2021
(Expresado en Pesos)

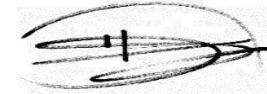
RESULTADOS EJERCICIOS			7.313.590
			<hr/>
RESULTADOS EJERCICIOS			7.313.590
			<hr/> <hr/>
Reserva obligatoria	10%	731.358	
TOTAL APROPIACIONES DE LEY		731.358	
REMANENTES A DISPOSICION DE LOS SOCIOS			6.582.232
			<hr/> <hr/>

EXPLICACION:

Este proyecto se presenta de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes. En las cuales se establece la apropiacion obligatoria del 10% de las utilidades anuales con destinacion a las reservas obligatorias el saldo se puede distribuir en otras provisiones o como lo dispongan los socios.



CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal



OVER LOZADA POLANIA
Contador
T.P. 142365 - T
CERTIFICADO

Bogotá D.C., febrero 1 de 2022

**Señores
Asamblea General
LA RED TINA S.A.S.**

Nosotros **CAROL YESETH RUIZ OBANDO** como representante legal y **OVER LOZADA POLANIA** en calidad de Contador general de **LA RED TINA S.A.S.**

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: Estado de Situación Financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros, con corte a DICIEMBRE 31 DE 2021.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a DICIEMBRE 31 DE 2021, además: Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

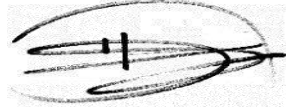
Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de febrero de 2022

Cordialmente,


CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal


OVER LOZADA POLANIA
Contador General
Tarjeta Profesional N° 142.365-T

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116604328091



(415)7707212489984(8020) 000111660432809 1

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 3 3 9 8 7 2	0					
	11. Razón social LA RED - TINA SAS					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						3	2
	Si es una corrección indique:					25. Cód.	26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	13,252,000
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	58,612,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	5,574,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		380,000

Grupos	Cód.	Descripción	Valor	Grupos	Cód.	Descripción	Valor
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	112,060,000	Renta	76	Renta presuntiva	0
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	105,199,000		78	Rentas gravables	0
	39	Inventarios	0		79	Renta líquida gravable	41,691,000
	40	Activos intangibles	1,587,000	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	63,814,000		82	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
	43	Otros activos	2,977,000		83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	Total patrimonio bruto	285,637,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	59,207,000		85	Ganancias ocasionales gravables	0
46	Total patrimonio líquido	226,430,000	Liquidación privada	86	Score la renta líquida gravable	13,341,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias		416,671,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros		166,000	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	13,341,000
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	0
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	Impuesto neto de renta	13,341,000
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	Impuesto de ganancias ocasionales	0
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%		0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
57	Otros ingresos	0		97	Total impuesto a cargo	13,341,000	
58	Total ingresos brutos	416,837,000		98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0	
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	Total ingresos netos	416,837,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Costos y deducciones	62	Costos	0	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración	70,636,000	Retenciones	103	Autorretenciones	11,275,000
	64	Gastos de distribución y ventas	290,662,000		104	Otras retenciones	0
	65	Gastos financieros	596,000		105	Total retenciones año gravable a declarar	11,275,000
	66	Otros gastos y deducciones	0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0	
67	Total costos y gastos deducibles	361,894,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0	
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año		0	108	Sobretasa instituciones financieras	0
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores		0	109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	Saldo a pagar por impuesto	2,066,000	
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0	
	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	54,943,000	112	Total saldo a pagar	2,066,000	
	73	Pérdida líquida del ejercicio	0	113	Total saldo a favor	0	
	74	Compensaciones	13,252,000	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0	
75	Renta líquida	41,691,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20214190581668

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-29 / 09:49:33 AM

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000780553494

INDICADORES FINANCIEROS

LA RED - TINA SAS

901.339.872-0

CORTE A:

A DICIEMBRE 31 DE 2021

INDICADORES DE LIQUIDEZ

RAZON CORRIENTE	$\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$	6,28
PRUEBA ACIDA	$\frac{\text{activo corriente} - \text{inventarios}}{\text{pasivo corriente}}$	6,28
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente	\$ 179.621.652
CAPITAL NETO DE TRABAJO	(activo corriente - inventarios) - pasivo corriente	\$ 179.621.652

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}}$	12,7%
--------------------------------	---	-------

INDICADORES DE RENTABILIDAD

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}}$	4%
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas netas}}$	23%
MARGEN NETO DE UTILIDAD	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{ventas netas}}$	3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{activos totales} - \text{activos no productivos}}$	2%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio total}}$	3%
UTILIDAD POR ACCION	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{numero de acciones en circulacion}}$	0%



CAROL YESETH RUIZ OBANDO

52.325.703

REPRESENTANTE LEGAL



OVER LOZADA POLANIA

T.P. 142365-T

CONTADOR

INDICADORES FINANCIEROS

LA RED - TINA SAS

901.339.872-0

CORTE A:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICADORES DE LIQUIDEZ

RAZON CORRIENTE	$\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$	3,73
PRUEBA ACIDA	$\frac{\text{activo corriente} - \text{inventarios}}{\text{pasivo corriente}}$	3,73
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente	\$ 161.117.032
CAPITAL NETO DE TRABAJO	(activo corriente- inventarios) - pasivo corriente	\$ 161.117.032

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}}$	20,7%
--------------------------------	---	-------

INDICADORES DE RENTABILIDAD

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}}$	13%
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas netas}}$	30%
MARGEN NETO DE UTILIDAD	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{ventas netas}}$	8%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{activos totales} - \text{activos no productivos}}$	11%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio total}}$	14%
UTILIDAD POR ACCION	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{numero de acciones en circulacion}}$	0%



CAROL YESETH RUIZ OBANDO

52.325.703

REPRESENTANTE LEGAL



OVER LOZADA POLANIA

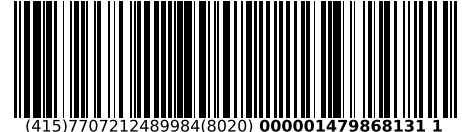
T.P. 142365-T

CONTADOR

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14798681311



(415)7707212489984(8020) 0000014798681311 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 3 9 8 7 2

0

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LA RED - TINA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 174 BIS 58 83

42. Correo electrónico

laredtinastas.gerencia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 9 2 7 8 3 4 4

45. Teléfono 2

3 2 3 2 8 7 3 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 0 0 4

2 0 1 9, 1 1, 1 3

5 9 1 1

2 0 1 9, 1 1, 1 3

5 9 1 2

8 2 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

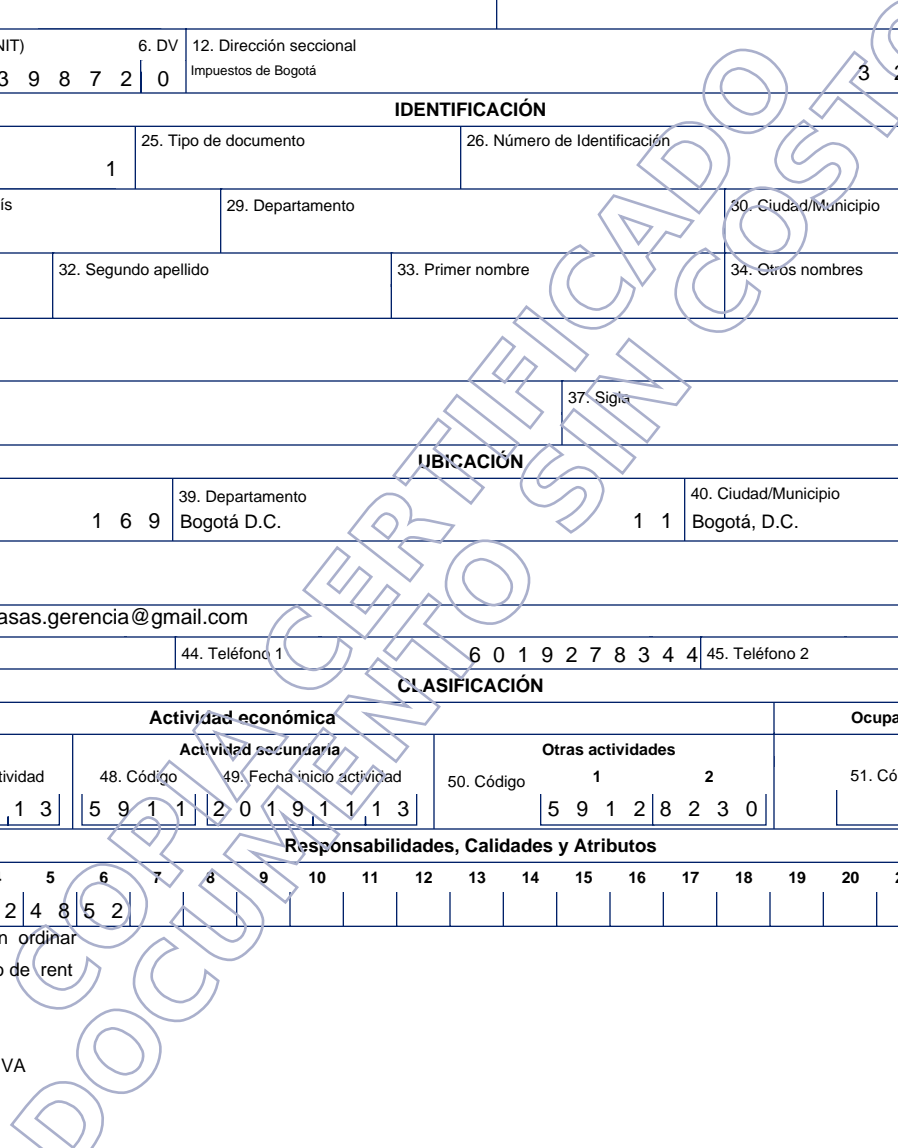
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

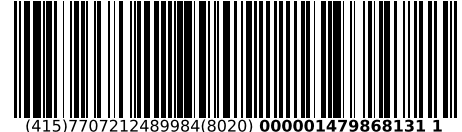
984. Nombre RUIZ OBANDO CAROL YESETH

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14798681311



(415)7707212489984(8020) 000001479868131 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 3 9 8 7 2 | 6. DV 0 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 1 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 1 1 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 1 9 0 0 0 7			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 1 1 1 2			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 1 1 1 3		-
2	8 0	2 0 2 0 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

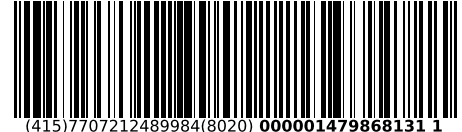
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14798681311



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 3 9 8 7 2	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

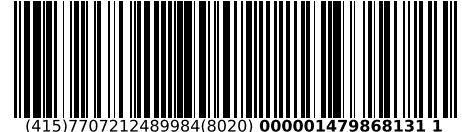
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 8 1 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 5 2 3 2 5 7 0 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido OBANDO	106. Primer nombre CAROL	107. Otros nombres YESETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 8 1 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 5 2 8 1 8 8 8 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CALLEJAS	105. Segundo apellido MERA	106. Primer nombre LINA	107. Otros nombres JOHANNA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14798681311

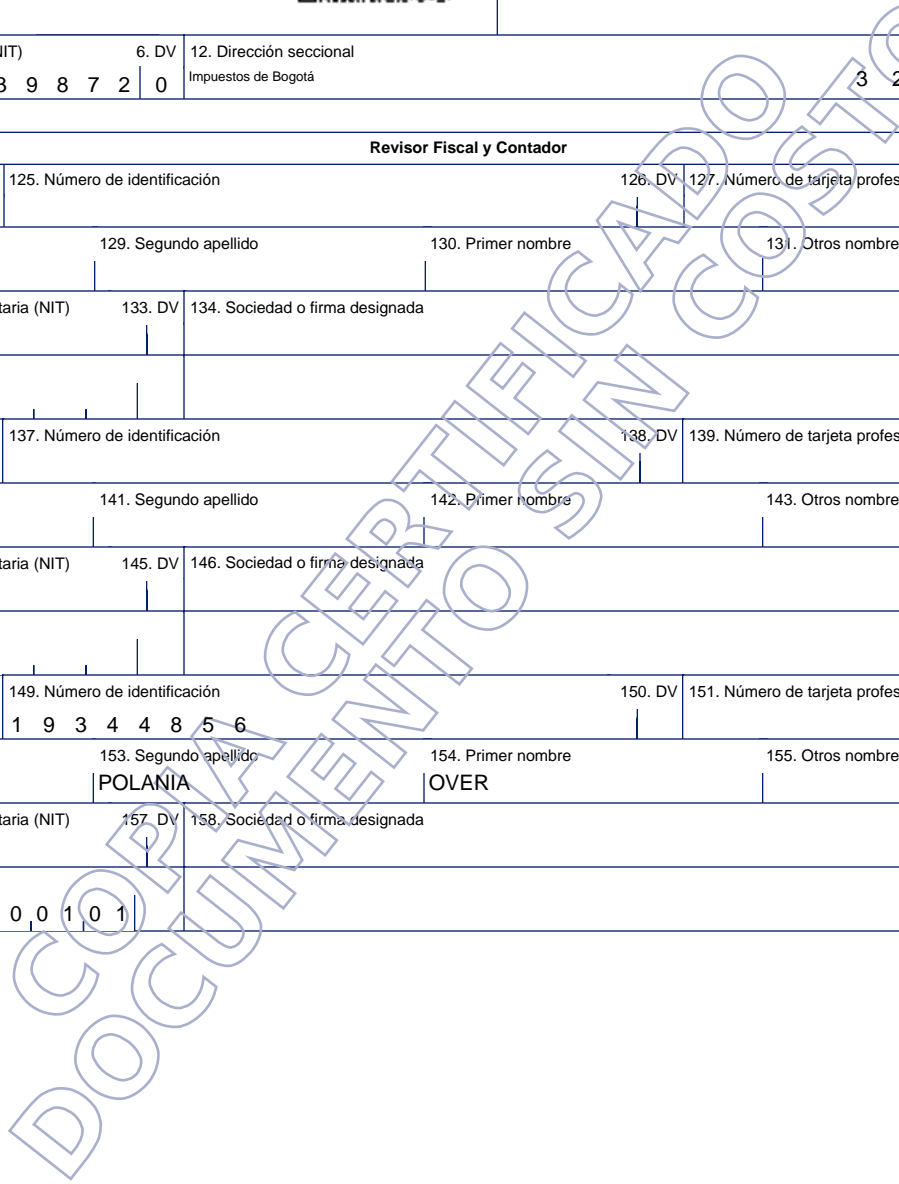


(415)7707212489984(8020) 000001479868131 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 3 9 8 7 2 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 3 4 4 8 5 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 2 3 6 5 T
	152. Primer apellido LOZADA	153. Segundo apellido POLANÍA	154. Primer nombre OVER	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 0 1			



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022
FORMATO 5 INDICADORES
FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 178.314.102
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	6.28
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	12.68
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 232.524.371



Firma del representante legal
CAROL YESETH RUIZ OBANDO



**ASPECTOS
TÉCNICOS
LA RED TINA
SAS**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F40
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO	Fecha: 24/02/2017 Página: 1 de 2

ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO No. 603 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA Y LA RED TINA S.A.S

Entre los suscritos a saber, **NATHALIA MONTEALEGRE TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.015.770 de Dosquebradas, Risaralda; **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1016019655 de Bogotá D.C, en su calidad de supervisor(es) designado(s), quienes obran en nombre y representación de TEVEANDINA LTDA. con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por otra **CAROL YESETH RUIZ OBANDO**, persona mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 52.325.703 de Bogotá D.C quien obra en representación de LA RED TINA S.A.S, con NIT 901.339.872-0, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de finalización y cierre de la relación contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA: LA RED TINA S.A.S

OBJETO: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del proyecto "Sembradores" o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de septiembre de 2021.

PLAZO: 20 de diciembre de 2021.

FECHA DE INICIO: 10 de septiembre de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2021.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: De acuerdo con los informes periódicos presentados por el contratista se certifica su cumplimiento respecto de las obligaciones pactadas dentro del contrato y dentro del plazo establecido, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: De acuerdo con certificación presentada suscrita por el representante legal o revisor fiscal, se informa que el (la) contratista cumplió durante toda la ejecución del contrato con los aportes a sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de del 27 de diciembre de 2002.

OBSERVACIONES: N/A

2. ESTADO FINANCIERO

NÚMERO Y FECHA DEL CDP¹: 2021000619, del 15/07/2021.


NÚMERO Y FECHA DEL RP²: 2021001313, del 09/09/2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$124.350.215

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$124.350.215

VALOR TOTAL PAGADO: \$111.915.193

¹ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
² Registro Presupuestal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F40
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO	Fecha: 24/02/2017 Página: 2 de 2

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$12.435.022

VALOR LIBERADO EN CESIÓN: \$0

SALDO A LIBERAR: \$0

El contratista asume la responsabilidad por los reclamos, las demandas y las acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de Teveandina Ltda. por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato No. 603 de 2021.

Se deja constancia que se han pagado la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$111.915.193) y se adeuda la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$12.435.022) al contratista, por concepto de la ejecución del contrato N° 603 del 09 de septiembre de 2021. Una vez cumplida la obligación de pago, por parte de Teveandina LTDA, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quienes en ella intervinieron.

Se anexa a la presente el informe final de ejecución del contrato N° 603 del 09 de septiembre de 2021.

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de diciembre de 2021.

POR TEVEANDINA LTDA



NATHALIA MONTEALEGRE TRIANA
Supervisora de Programación
Supervisora de Planta



JUAN CAMILO JIMÉNEZ GARZÓN
Productor de Contenidos y Supervisión
Supervisor de Apoyo

POR LA RED TINA S.A.S (CONTRATISTA)



CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal

Anexos: Balance económico de ejecución del Contrato expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.

Elaboró: Juan Camilo Jiménez Garzón – Productor de Contenidos y Supervisión (Contratista).
Revisó: Nathalia Montealegre Triana – Supervisora de Programación.



Listados de comprobantes que afectaron al comprobante:

Tipo: DIS
 Número: 2021000619
 Fecha: 15/07/2021
 Valor: 497,410,900

Rubro: B05010200900601
 20213101

SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS / RES. 066/21 FUTIC

Valor: 497,410,900

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
RES	2021001314	09/09/2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS "SEMBRADORES" O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 066 DEL 20 DE ENERO DE 2021	CABEZA RODANTE PRODUCCIONE	124,293,283.00
RES	2021001313	09/09/2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS "SEMBRADORES" O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 066 DEL 20 DE ENERO DE 2021	LA RED TINA SAS	124,350,215.00
RES	2021001333	10/09/2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS "SEMBRADORES" O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 066 DEL 20 DE ENERO DE 2021	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	124,150,320.00
RES	2021001334	13/09/2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS "SEMBRADORES" O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 066 DEL 20 DE ENERO DE 2021	BUENAVIDA FILMS SAS	124,352,096.00

Total Afectaciones 497,145,914.00

Saldo DIS 264,986.00

COM	2021004104	06/10/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	LA RED TINA SAS	37,305,064.00
COM	2021004246	15/10/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	LA RED TINA SAS	49,740,086.00
COM	2021005152	30/11/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	LA RED TINA SAS	24,870,043.00
COM	2021004037	05/10/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	CABEZA RODANTE PRODUCCIONE	37,287,985.00
COM	2021004993	23/11/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	CABEZA RODANTE PRODUCCIONE	49,717,313.00
COM	2021005024	24/11/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	CABEZA RODANTE PRODUCCIONE	24,858,657.00
COM	2021004103	06/10/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	37,245,096.00
COM	2021004399	22/10/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	49,660,128.00
COM	2021005067	26/11/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	24,830,064.00
COM	2021004236	14/10/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	BUENAVIDA FILMS SAS	37,305,629.00
COM	2021004451	26/10/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	BUENAVIDA FILMS SAS	49,740,838.00
COM	2021005153	30/11/2021	RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	BUENAVIDA FILMS SAS	24,870,419.00

Total Afectaciones 447,431,322.00

Saldo RES 12,435,022.00

EGR	2021004813	25/10/2021	O.P No. 2021004037-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	CABEZA RODANTE PRODUCCIONE	37,287,985.00
EGR	2021004713	19/10/2021	O.P No. 2021004103-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	37,245,096.00
EGR	2021004714	19/10/2021	O.P No. 2021004104-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	LA RED TINA SAS	37,305,064.00

Listados de comprobantes que afectaron al comprobante:**Tipo: DIS****Número: 2021000619**

EGR	2021004807	22/10/2021	O.P No. 2021004236-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	BUENAVIDA FILMS SAS	37,305,629.00
EGR	2021004877	26/10/2021	O.P No. 2021004246-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	LA RED TINA SAS	49,740,086.00
EGR	2021005053	03/11/2021	O.P No. 2021004399-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	49,660,128.00
EGR	2021005052	03/11/2021	O.P No. 2021004451-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	BUENAVIDA FILMS SAS	49,740,838.00
EGR	2021005567	30/11/2021	O.P No. 2021004993-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	CABEZA RODANTE PRODUCCIONE	49,717,313.00
EGR	2021005590	30/11/2021	O.P No. 2021005024-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	CABEZA RODANTE PRODUCCIONE	24,858,657.00
EGR	2021005786	06/12/2021	O.P No. 2021005067-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	24,830,064.00
EGR	2021005848	09/12/2021	O.P No. 2021005152-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	LA RED TINA SAS	24,870,043.00
EGR	2021005826	09/12/2021	O.P No. 2021005153-RESOLUCION No.066 DE 2021 - FUTIC	BUENAVIDA FILMS SAS	24,870,419.00

Total Afectaciones 447,431,322.00**Saldo COM 0.00**

LA RED ILM SAS

Nit 900194834-2

CERTIFICA

Que **GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON** identificado con No de C.C. **11.440.543** de Bogotá, desarrollo el siguiente contrato como Productor General.

No de contrato: 521 2016

Fecha de iniciación del contrato: 22 junio de 2016

Fecha de finalización del contrato: 24 octubre 2016

Objeto REALIZAR LA PRE PRODUCCION, PRODUCCION Y POST PRODUCCION DE 48 CAPITULOS INCLUYENDO EL DISEÑO Y LA PROPUESTA DE UN PROGRAMA QUE INTEGRARAN EL PROYECTO ETNIAS

Razón social del contratante: CANAL CAPITAL

Valor del contrato: \$87.161.000

Se expide por solicitud del interesado a los 28 días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Camila Tatiana Cruz Leon".

CAMILA TATIANA CRUZ LEON
REPRESENTANTE LEGAL
3164203686



联合国
粮食及
农业组织
FOOD AND
AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE
UNITED NATIONS

ORGANISATION
DES NATIONS
UNIES POUR
L'ALIMENTATION
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA
LA ALIMENTACION
Y LA AGRICULTURA

منظمة
الأمم
والتعاون
للزراعة
والصحة
المتحدة

CERTIFICACIÓN

Atentamente nos permitimos certificar que el proveedor, **LA RED TINA SAS** con ID. No. **901.339.872-0** ejecutó con esta Representación la siguiente orden de compra:

Proyecto / Contrato:	PROYECTO GCP/COL/076/SWE ORDEN DE COMPRA 2307208
Objeto de los servicios:	Realización, Post Producción y entrega de 8 videos de 3 minutos
Valor ejecutado a la fecha:	\$ 23.324.000 Incluido IVA
Tiempo de Ejecución:	Inicio 29 de enero de 2020 Finalización 06 de mayo de 2020
Calidad de los servicios:	Los servicios se han prestado de acuerdo con las exigencias y especificaciones requeridas por la representación.

CLIENTE

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO

Contacto:

Oficina FAO Bogotá: Calle 72 No. 7-82 Oficina: 702 Teléfono: 57 - 1 - 3465101

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Cordial saludo,

Alan Bojanic H
Representante FAO en Colombia

REPRESENTACION FAO EN COLOMBIA

Apartado Aéreo 5773 - Fax: 210-3064- PBX: 346-5101, Calle 72 No. 7-82, Of. 702 - EDIFICIO ACCIONES & VALORES Bogotá D.C.
Colombia

E.MAIL: FAO-CO@fao.org



NB MULTIGRAFICAS LTDA

CERTIFICACIÓN

Atentamente nos permitimos certificar que el proveedor. **LA RED TINA SAS** con ID. No. 901.339.872-0 ejecutó para BN MULTIGRAFICAS LTDA el siguiente **Proyecto: Documental UNIPEP**

Objeto de los servicios: **Pre producción, producción y post producción de un documental sobre gestión y actuación policial entorno a la construcción de paz.**

Valor ejecutado a la fecha: \$100.000.000 (Cien Millones de pesos)
Tiempo de Ejecución: 13 MARZO 2020- 30 NOVIEMBRE 2020.

Calidad de los servicios: Los servicios se han prestado de acuerdo con las exigencias y especificaciones requeridas por la compañía,

CLIENTE NB MULTIGRAFICAS LTDA NIT 800.023.746

Contacto. **FABIAN MORENO**

Oficina Bogotá: Teléfono: 57 - 301 3943946

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. en la ciudad de Bogotá D C, el 22 agosto 2021.

Cordialmente,

FABIAN ENRIQUE MORENO CORREA
Cédula de ciudadanía No. 79.664.382
Representante Legal



**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000637 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo por la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

**LA SECRETARIA GENERAL Y EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, y en especial las que les confiere el artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020 y la Resolución 433 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

A través de la Resolución No. 000433 de 3 de junio de 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único de TIC) estableció, entre otras, las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10 y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019. De conformidad con el artículo 29 de la Resolución en mención, corresponde al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a los beneficiarios.

Mediante la Resolución 000442 del 19 de junio de 2020 se ordenó la apertura de cinco (5) convocatorias audiovisuales dirigidas a las compañías colombianas del sector audiovisual priorizando a las micro, pequeñas y medianas empresas, las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom, y los operadores sin ánimo de lucro (comunitarios y locales sin ánimo de lucro) y se publicó el documento de condiciones de participación correspondiente.

A través de la Resolución 000546 del 28 de agosto de 2020, el Fondo Único de TIC publicó los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020. En la citada Resolución se dispuso la lista de elegibles, así como las propuestas a financiar, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.5 del documento condiciones de participación en las convocatorias audiovisuales MinTIC No. 01 de 2020.

La sociedad LA RED – TINA S.A.S. identificada con NIT. 901.339.872-0, presentó la propuesta para la producción de la serie “17”, por valor de trescientos noventa y siete millones setenta y un mil ochenta pesos moneda corriente (\$397.071.080), en la categoría 1.3. para la producción de nuevas series de ficción infantil animada de la Convocatoria No. 1 dirigida a empresas productoras audiovisuales colombianas, la cual, de

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 000546 de 2020, resultó como ganadora según en el orden de elegibilidad No. 2 para la categoría 1.3.

De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 103220 del 28 de mayo de 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con los recursos necesarios para hacer entrega del estímulo a la propuesta ganadora “17”, por valor de trescientos noventa y siete millones setenta y un mil ochenta pesos moneda corriente (\$397.071.080), por lo que se procederá a ordenar el respectivo desembolso en favor de la sociedad LA RED – TINA S.A.S., en los términos del artículo 2 de la Resolución 000546 de 2020 y los numerales 1.5 y 2.8.6 del documento condiciones de participación en las convocatorias audiovisuales MinTIC No. 01 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desembolso. Ordenar el desembolso por valor de trescientos noventa y siete millones setenta y un mil ochenta pesos moneda corriente (\$397.071.080), a favor de la sociedad LA RED – TINA S.A.S., identificada con NIT. 901.339.872-0, para la financiación total de guion, preproducción, producción y postproducción de la serie “17” de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta creativa presentada y el documento de condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020.

Artículo 2. Cronograma de desembolsos. La sociedad LA RED – TINA S.A.S., recibirá el monto de la financiación de la siguiente manera:

- a) Un primer desembolso correspondiente, al cuarenta por ciento (40 %) del valor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, contra la aprobación del guion completo y dialogado del primer capítulo y a la presentación del plan de rodaje, el cual será recibido a satisfacción por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, de acuerdo con la certificación que para el efecto expida. En caso de haber presentado con la propuesta el comprobante de Presentación en Línea en la página de Derecho de Autor, deberá anexar para este primer desembolso la copia del certificado del Registro Obra Literaria Inédita, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- b) Un segundo desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, contra la acreditación de un avance equivalente al sesenta por ciento (60 %) de la producción soportado en el plan de rodaje, el cual será recibido a satisfacción por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

Así mismo, para efectos de efectuar este desembolso deberá anexar la relación completa del equipo humano contratado para la ejecución de la propuesta creativa, en el formato que el MinTIC dispuso para el efecto.

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

c) Un tercer y último desembolso, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, contra la entrega y aprobación debidamente certificada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, de los siguientes productos:

1. Informe de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos:
 - i. Libro de producción.
 - ii. Informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
 - iii. Informe presupuestal de los recursos ejecutados, con la desagregación que fue presentada en la propuesta.
 - iv. Formatos de autorización de uso de imágenes, sonido, música, fotografías y archivo.
2. Ficha diligenciada de proyectos audiovisuales de acuerdo con el anexo No. 8 del documento de condiciones de participación.
3. Certificación de cumplimiento: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad LA RED – TINA S.A.S., en la que señale que el producto se encuentra finalizado en las calidades y los términos establecidos en la presente resolución. Así mismo deberá garantizar que el material se encuentra disponible para la entrega a la televisión pública, de acuerdo con las condiciones previstas en el numeral 3.1.1 del documento de condiciones de participación. Finalmente deberá incluir un enlace de acceso privado al material completo que deberá estar online y un enlace de descarga de los contenidos adicionales, con los requisitos descritos en el numeral 3.2. del documento de condiciones de participación.
4. Información fotográfica y textual, en formato digital, de la producción para su publicación en internet, de la siguiente manera:
 - i. Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del producto audiovisual.
 - ii. Un (1) documento formato Word en el que se encuentre: ficha de la propuesta creativa (Anexo No. 5), lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

Parágrafo 1. Para que la entidad efectúe cada uno de los desembolsos, la sociedad LA RED – TINA S.A.S., deberá presentar la cuenta de cobro correspondiente, la certificación del cumplimiento con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral junto con los aportes parafiscales, así mismo deberá encontrarse al día con las obligaciones para con el Fondo Único de TIC, en caso de que corresponda. De igual forma, deberá contar con la certificación de cumplimiento expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos hará el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la mencionada documentación.

El trámite de desembolso se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la radicación del memorando a la Subdirección Financiera del Ministerio con la certificación del cumplimiento expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, y la demás documentación correspondiente, que en todo caso estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Fondo Único de TIC.

Parágrafo 2. Si la sociedad LA RED – TINA S.A.S., recibió desembolsos por concepto de la financiación del proyecto objeto de la presente Resolución y, por hechos ajenos y no imputables al MinTIC o al Fondo Único de TIC, no pueda ejecutar total y/o parcialmente el proyecto de acuerdo con los términos establecidos en esta resolución, en el documento de condiciones de participación o en la propuesta creativa ganadora, deberá comunicar dicha situación a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, manifestando su renuncia a la financiación, y proceder de inmediato a reintegrar los recursos efectivamente desembolsados, dentro del término que establezca la entidad, a la cuenta bancaria del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6: Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número 00018-500003-3, y remitir copia de la consignación, so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de que trata el artículo 4 de la presente resolución.

Artículo 3. Obligaciones. La sociedad LA RED – TINA S.A.S., deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Constituir la garantía a la que se refiere el artículo 4 de la presente Resolución.
- b) Suscribir la licencia de uso a favor de MinTIC y del Fondo Único de TIC para que puedan adelantar de manera ilimitada la reproducción en cualquier formato y la comunicación pública en evento nacionales e internacionales de las obras que se produzcan en virtud de la financiación que trata el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes a la firmeza del presente acto administrativo.
- c) Autorizar por término indefinido y de manera no exclusiva, los usos en relación con la obra objeto de financiación, dentro de los cuales se encuentra la emisión, difusión y comunicación pública en pantalla de televisión a los operadores públicos de televisión que le soliciten en los términos definidos en la Resolución No. 000433 del 3 de junio de 2020.
- d) Adelantar los trámites necesarios para la autorización de emisión y la entrega del contenido audiovisual financiado "17", respecto de los operadores de televisión pública a los que hace referencia el literal anterior.
- e) Ejecutar en todas sus características y atributos de cantidad, calidad y oportunidad la propuesta creativa presentada "17".

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

-
- f) Incluir en los créditos finales de cada capítulo, en todas las publicaciones y en general en cualquier participación en eventos, el reconocimiento de la financiación por parte de MinTIC/Fondo Único de TIC, la imagen institucional del MinTIC, del Ministerio de Cultura y el logo de Colombia Crea Talento.
- g) Destinar el valor de la financiación única y exclusivamente al desarrollo del proyecto objeto de la propuesta creativa “17”.
- h) Abstenerse de destinar los recursos objeto de la financiación por parte del Fondo único de TIC a la compra de equipos, a la dotación de la sociedad LA RED – TINA S.A.S. y/o la promoción de los contenidos audiovisuales financiados. La debida ejecución de los recursos, de acuerdo con el presupuesto presentado, debe ser certificada de manera escrita en el informe final por un contador público contratado por la sociedad LA RED – TINA S.A.S.
- i) Garantizar que el equipo realizador relacionado en la propuesta creativa “17”, se mantenga durante la ejecución del proyecto y en caso de ser necesario algún cambio del equipo realizador, deberá informarlo previamente por escrito, para conocimiento y aprobación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.
- j) Pagar y responder por todas las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social del equipo y en todas aquellas en que incurra durante la ejecución del proyecto.
- k) Acreditar los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
- l) Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
- m) Garantizar que el producto audiovisual “17” pueda ser emitido en diversas plataformas.
- n) Enviar el informe requerido para el trámite de los desembolsos en las condiciones establecidas en el documento de condiciones de participación y en la presente Resolución.
- o) Presentar las autorizaciones correspondientes que, en materia de Derechos de Autor o Derechos Conexos, se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción, por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entre otras, y en general, cualquier producción protegidas por derechos de autor y/o conexos, que sean utilizadas.
- p) Obtener por parte de los titulares de Derechos de Autor o Derechos Conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales y/o material de archivo que eventualmente llegará a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.
- q) Responder por cualquier reclamación que, en materia de Derecho de Autor o Derechos Conexos, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad al MinTIC y al Fondo Único de TIC.
- r) Responder por el uso indebido o destinación diferente de los recursos entregados por el Fondo Único de TIC para la realización del proyecto “17”.
- s) No ceder a terceros el desarrollo del proyecto “17” toda vez que, la ejecución del mismo es de responsabilidad exclusiva de la sociedad LA RED – TINA S.A.S.

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

- t) Atender las órdenes e instrucciones impartidas por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, las cuales son obligatorio cumplimiento para la sociedad LA RED – TINA S.A.S. en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones, incluyendo los soportes correspondientes a los avances en el desarrollo del proyecto, y el suministro de la información y documentación que estime necesarios para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- u) Presentar por escrito y radicar en el MinTIC y dirigido a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Resolución.
- v) Dar cumplimiento a todas las medidas y regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y a los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Cultura para la realización de producciones audiovisuales, así como a las demás disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno Nacional.
- w) Las demás inherentes a la naturaleza del presente acto administrativo.

Parágrafo. Se prohíbe la financiación de programas con tendencias políticas, discriminatorias o ideológicas determinadas, así como aquellos que promuevan o difundan prácticas religiosas, infomerciales y/o televentas.

Artículo 4. Garantía. La sociedad LA RED – TINA S.A.S. deberá constituir dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firmeza de la presente resolución una garantía en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 899.999.053-1 y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 800.131.648-6, que ampare perjuicios e incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento de disposiciones legales que deberá atender las siguientes condiciones:

- a) Las aseguradoras deben contar con un capital adecuado, suficiente para expedir las garantías requeridas, y cumplir con los requisitos de patrimonio adecuado, de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo complementan emanadas de la Superintendencia Financiera.
- b) Valor garantizado: Cuarenta por ciento (40%) del valor total de la financiación al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.
- c) Asegurado: La sociedad LA RED – TINA S.A.S.
- d) Beneficiario: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 800.131.648-6.
- e) Término de la Garantía: Desde el día de la firmeza de la presente resolución, por el plazo de ejecución del proyecto y un (1) año más.
- f) Condición de pago: Una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento, previo debido proceso administrativo adelantado en los términos del artículo 34 y siguientes del CPACA.
- g) Anexar el soporte del pago de la prima, expedido por la aseguradora.
- h) La póliza de cumplimiento de disposiciones legales debe encontrarse firmada por el representante legal del

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

garante.

i) Se debe citar expresamente el número del presente acto administrativo por medio del cual se ordena el desembolso a la propuesta "17" presentada por la sociedad LA RED – TINA S.A.S.

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos deberá aprobar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la radicación la garantía presentada por parte de la sociedad LA RED – TINA S.A.S. previa verificación de los requisitos antes exigidos.

En caso de presentarse inconsistencias en la garantía el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos requerirá a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. para que realice los ajustes y correcciones dentro del término establecido en el requerimiento.

La constitución de estos amparos no exonera a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. de las responsabilidades legales frente al MinTIC y FUTIC en relación con todos aquellos perjuicios que no sean cubiertos por la garantía, los cuales podrán ser reclamados por cualquiera de los medios legalmente dispuestos.

La sociedad LA RED – TINA S.A.S. deberá mantener vigente la garantía a que se refiere el presente artículo y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, en los casos en que sea prorrogado el plazo de ejecución de la propuesta.

La garantía de cumplimiento no podrá ser revocada sin la autorización previa y expresa del MinTIC y FUTIC, ni fenecerá por falta de pago de la prima.

Parágrafo. La falta de presentación de la garantía conforme con los requisitos exigidos y dentro del plazo establecido, o el incumplimiento de modificación de acuerdo con la solicitud del MinTIC y Fondo Único de TIC en el plazo previsto para ello, genera la condición resolutoria del acto administrativo particular. En ese evento, el MinTIC y Fondo Único de TIC podrán otorgar la financiación al siguiente participante de acuerdo con la lista de elegibles contenida en el artículo 1 de la Resolución 000546 de 2020.

Artículo 5. Indemnidad. La ejecución de los recursos objeto de la presente resolución estará a cargo de la sociedad LA RED – TINA S.A.S., bajo su total autonomía y responsabilidad. El MinTIC y el Fondo Único de TIC, en ningún caso serán responsables por los actos, incumplimientos, violación de derechos de autor y/o derechos conexos por parte de terceros, omisiones o hechos ocasionados por la sociedad LA RED – TINA S.A.S., y equipo realizador o terceros, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de los mismos. La relación del MinTIC y el Fondo Único de TIC será única y exclusivamente con la sociedad LA RED – TINA S.A.S. y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, en el presente acto administrativo y en su propuesta creativa.

Artículo 6. Plazo de ejecución. El plazo para la ejecución del proyecto "17" es de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía exigida por parte de MinTIC; ejecución que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 7. Notificación del presente acto. Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal, o quien haga sus veces, de la sociedad LA RED – TINA S.A.S. al correo electrónico dispuesto por está

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

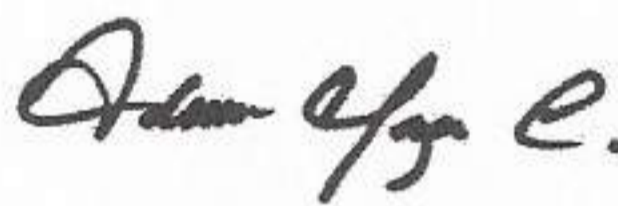
para efectos de notificaciones, siguiendo las reglas previstas en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

Artículo 8. Recurso. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante quien la expide, el cual, de ser el caso, deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 9. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

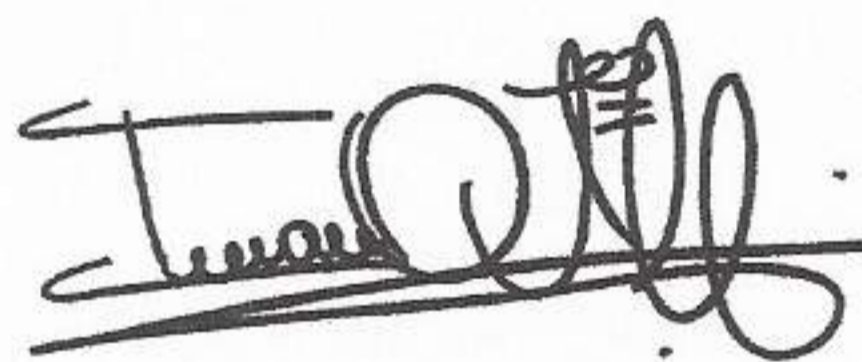
Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días de septiembre de 2020



Firmado digitalmente
por ADRIANA VANESSA
MEZA CONSUEGRA
Fecha: 2020.09.15
18:35:50 -05'00'

ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA

Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Firmado digitalmente por
IVAN ANTONIO MANTILLA
GAVIRIA
Fecha: 2020.09.15 16:15:52
-05'00'

IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA

Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Manuel Domingo Abello Álvarez – Director Jurídico 
Luz Angela Crisnacho Corredor – Asesora Despacho Secretaria General 
Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad 
Juliana Ramírez Echeverry - Asesora Despacho Viceministro de Conectividad 
María Cecilia Londoño S - Coordinadora GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 
Proyectó: Laura López Camacho - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 

**LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS DE LAS CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020, CON RECURSOS DEL FONDO ÚNICO DE TIC,
COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS
DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA:

Que, las personas jurídicas ganadoras de las convocatorias audiovisuales MINTIC 01 de 2020 de conformidad con la Resolución No 000546 del 28 de agosto de 2020, relacionadas a continuación, presentaron a satisfacción las propuestas creativas financiadas de acuerdo al documento de condiciones de participación y a cada uno de requisitos plasmados en los actos administrativos particulares por los cuales se ordenaron los desembolsos para la financiación, se encuentran al día en la entrega de los informes finales de ejecución de las mismas, con un cumplimiento y ejecución total de los recursos del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la fecha de expedición de la presente certificación.

CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020			
CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
CONVOCATORIA No 1 Dirigida a las empresas productoras audiovisuales colombianas.			
1.1	620 de 2020	GUERRERO FILMS SAS	901099383-1
1.1	621 de 2020	PÁCORA PRODUCCIONES SAS	901170033-1
1.1	622 de 2020	ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS S.A.S	901278180-1
1.1	623 de 2020	GOMMA FILMS S.A.S.	901057243-7
1.1	624 de 2020	IMAGÓGRAFO ESTUDIO CREATIVO S.A.S	900517562-2
1.1	625 de 2020	CRISÁLIDA FILMS S.A.S	900598599-0
1.1	627 de 2020	TIEMPOS MODERNOS CINE Y TELEVISIÓN LTDA	830003238-0
1.1	628 de 2020	MANADA FILMS S.A.S	901171725-2



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020			
CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
1.1	629 de 2020	THINK OUT OF THE BOX S.A.S	900964989-1
1.1	630 de 2020	HCG TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	901066159-4
1.1	631 de 2020	CINERGIA S.A.S	900528378-0
1.1	632 de 2020	PRATICAMENTE S.A.S	900518460-4
1.1	633 de 2020	ULA ULA S.A.S	900071792-3
1.1	634 de 2020	NEGRITA FILMS S.A.S	900608550-5
1.1	635 de 2020	W Y F TELEVISION LTDA	830025476-1
1.2	579 de 2020	MNESIA FILMS SAS	901019325-0
1.2	580 de 2020	CASA RODANTE FIMS	900134906-8
1.2	581 de 2020	FAHRENHEIT FILMS SAS	900839792-1
1.2	582 de 2020	FILMICA TV SAS	901033807-7
1.2	583 de 2020	PURACE PRODUCCIONES SAS	900.735.626-1
1.2	584 de 2020	SEPTIMA FILMS	900.086.210-4
1.2	585 de 2020	360 PRODUCCIONES SAS	901.145.612-9
1.2	586 de 2020	TONAL ENTERTAINMENT GROUP S.A.S	900.366.482-2
1.2	587 de 2020	IMAGINARIOS MEDIA HOUSE S.A.S.	901264073-9
1.2	588 de 2020	MOVIE BOX PRODUCCIONES	901391712-0
1.2	589 de 2020	TC10 PRODUCCIONES SAS	901236595-2
1.2	590 de 2020	ALMAGINA SAS	900727397-4
1.2	591 de 2020	BUENA VIDA FILMS	900276409-8
1.2	592 de 2020	OPCIÓN VIDEO DIGITAL LTDA	900163363-2
1.2	593 de 2020	NAWAL FORMATO FILMS	900072955-1
1.2	615 de 2020	AJNA SAS	900628863-0
1.2	616 de 2020	COLOMBIAN ENTERTAINMENT FILMS CEF SAS	900831851-1
1.2	617 de 2020	PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA SAS	901376915-6
1.2	618 de 2020	ORIÓN AFT SAS	901354787-5

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-EM 012



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020

CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
1.2	619 de 2020	16A13 PRODUCCIONES SAS	900724137-2
1.3	636 de 2020	1.ASTROHOUSE CONTENIDOS AUDIOVISUALES SAS	901025858-9
1.3	637 de 2020	2. LA RED TINA SAS	901339872-0
1.3	638 de 2020	3. MIN COMPANY S.A.S	901212146-5
1.3	639 de 2020	4.MAGNIFICOS CINEMA SAS	900958562-4
1.4	640 de 2020	1. VENTURIA ANIMATION STUDIOS S.A.S	901115731-9
1.4	641 de 2020	2. CINEX TV LTDA	900080295-2
1.4	643 de 2020	4. B.A STUDIOS S.A.S	900461341-9
1.4	645 de 2020	6.VUELTACANELA CREATIVE PRODUCTION S.A.S	900785111-2
1.4	646 de 2020	7. 3DA2 ANIMATION STUDIOS S.A.S	900637973-0
1.5	647 de 2020	1.ASUNTOS PUBLICITARIOS Y CREATIVOS LTDA	900020028-6
1.5	648 de 2020	2. SUMA PRODUCCIONES LTDA	900279278-3
1.5	649 de 2020	3. POMPILIA FILMS SAS	900904125-7
1.5	650 de 2020	4. X MEDELLIN S.A.S	901303452-5
1.5	651 de 2020	5. MUDRA FILMS S.A.S	900977130-7
1.5	652 de 2020	6. AUDIO 4 MEDIA SAS	901247579-1
1.5	653 de 2020	7. ORIGEN LABORATORIO AUDIOVISUAL SAS	900506829-6
1.5	654 de 2020	8. J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	900503760-3
1.5	655 de 2020	9. FILMAWA SAS	900842171-9
CONVOCATORIA No. 2. Dirigida a las comunidades indígenas.			
2.1	656 de 2020	CABILDO INDÍGENA DE PASTAS	814001945-2
2.1	657 de 2020	RESGUARDO INDIGENA HERMERE GILDO CHAKIAMA	800210178-5
2.1	658 de 2020	COMUNIDAD INDÍGENA MOKANA DE PUERTO COLOMBIA	900170649-2
2.1	659 de 2020	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD ESCOBAR ABAJO	823001138-8
2.1	660 de 2020	COMUNIDAD INDÍGENA OROBAJO DEL PUEBLO NUTABE	901163046-6
2.1	661 de 2020	RESGUARDO INDIGENA NASA UH	900835968-2

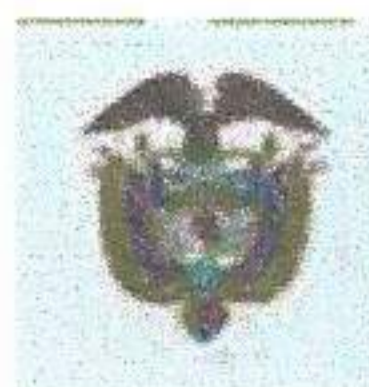




El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020			
CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
2.1	662 de 2020	RESGUARDO INDÍGENA DE TUMBICHUCUE	817001498-2
2.1	663 de 2020	COMUNIDAD INDIGENA AMOYA LA VIRGINIA	900764675-4
2.1	664 de 2020	RESGUARDO INDIGENA NAZARETH	838000041-2
2.2	665 de 2020	RESGUARDO INDÍGENA KAMENTSA - INGA DE SAN FRANCISCO	814000233-2
2.2	666 de 2020	CABILDO INDÍGENA INGA COLÓN	846000018-1
2.2	667 de 2020	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA	901373045-1
2.2	668 de 2020	RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIA	817000162-9
2.2	669 de 2020	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE COLIMBA	837000172-5
2.2	670 de 2020	RESGUARDO INDÍGENA YACO MOLANA	809003902-7
CONVOCATORIA No 3. Dirigida a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y a las comunidades Rom.			
3.1	672 de 2020	CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RIO BROQUELES	900662081-1
3.1	673 de 2020	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICA PALMA AFRICANA	890111116-1
3.1	674 de 2020	FUNDACIÓN COMUNIDADES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	817005748
3.1	675 de 2020	ASO. DE CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS RISCALES	818001819-7
3.3	676 de 2020	FUNDACIÓN BIO PACÍFICO COLOMBIA	901174654-1
3.3	677 de 2020	FUNDACIÓN CASA HOGAR NUESTROS SUEÑOS BARRIO EL REPOSO 2	900005961-0
CONVOCATORIA No 4. Dirigida a los operadores sin ánimo de lucro			
4.1	678 de 2020	ARQUIDIÓCESIS DE TUNJA	891800234-2
4.1	679 de 2020	FUNDACION ICTUS	830080615



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020			
CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
CONVOCATORIA No 5. Dirigida operadores comunitarios, para financiar contenidos orientados a fomentar una paz con justicia social y reconciliación			
5.1	680 de 2020	JUAN DE LOS REYES ALDANA FIGUEROA ASOCOPAGA	820002580-4
5.2	681 de 2020	CORPORACION CIVICA ESTACION COMUNITARIA DE TELEVISIÓN PERLA DEL TATAMA	816000239-3

MARÍA CECILIA LONDOÑO SALAZAR

**RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020**

Proyectó: Laura Isabel López Camacho



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONV 2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210326-105311-c42988-71736765

Creación: 2021-03-26 10:53:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-03-26 10:55:08



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Maria Cecilia Londoño Salazar
52250100

mlondono@mintic.gov.co

Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
GIT medios públicos

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONV 2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210326-105311-c42988-71736765

Creación: 2021-03-26 10:53:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-03-26 10:55:08

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema d GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2021-03-26 10:53:11 Lec.: 2021-03-26 10:54:58 Res.: 2021-03-26 10:55:08 IP Res.: 186.84.90.76



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

FORMATO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: "Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción del proyecto transmedia Guardaparques voluntarios (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato."

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Link de visualización
1	TV ANDINA LTDA	CANAL 13	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y post producción del proyecto sembradores o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.	\$124.350.215	10 de septiembre de 2021.	20 de diciembre de 2021	AUN NO SE HA ESTRENADO
2	NB MULTIGRAFICAS LTDA	UNIPEP	Realización de un documental sobre gestión y actuación policial entorno a la construcción de paz.	\$100.000.000	13-03-2020	30-11-2020	https://www.youtube.com/watch?v=ehOfFGdhFU
3	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA FAO	FAO	Realización y post producción y entrega de 8 videos de 3 minutos cada uno	\$23.324.000	29-01-2020	06-05-2020	https://www.youtube.com/watch?v=KAvIsN4cHbc
4	LA RED ILM SAS	CANAL CAPITAL	realizar la pre producción, producción y post producción de 48 capítulos incluyendo el diseño y la propuesta de un programa que integran el proyecto	\$87.161.000	22-06-2016	24-10-2016	https://www.youtube.com/watch?v=EW7wr1T3mI8



**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

			etnias				
TOTAL				\$334.835.215			

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: LA RED TINA SAS

REPRESENTANTE LEGAL: CAROL YESETH RUIZ OBANDO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 52.325.703 DE BOGOTA

FIRMA



**ASPECTOS
PONDERABLES
LA RED TINA
SAS**



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

FORMATO 2
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo CAROL YESETH RUIZ OBANDO en mi calidad de Representante Legal de la EMPRESA LA RED TINA SAS con NIT 901.339.872 - 0, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil:

En todos los casos el adjudicatario deberá presentar a Canal Trece, un (1) perfil para cada rol, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el cargo.

El proponente que resulte **ADJUDICATARIO DEL PROCESO** posterior a la firma del contrato deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el **Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica**, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

Productor(a) general:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en preproducción, producción y posproducción de proyectos audiovisuales.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como productor de documentales, docurealities, proyectos transmedia, productor(a) general, productor delegado en canales de televisión o productoras de televisión. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Director(a) general:

Formación	Experiencia
------------------	--------------------

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en desarrollo, preproducción, producción y posproducción de proyectos	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como director de documentales, docurealities y/o proyectos transmedia
--	--

Jefe(a) de contenido /guionista:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines, con conocimientos en diseño, preproducción y dirección y posproducción de proyectos.	Mínimo 5 años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, que sea capaz de garantizar la coherencia conceptual, el diseño del mapa temático y la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos a su cargo. Debe acreditar experiencia de trabajo en proyectos documentales, docurealities y/o proyectos transmedia.

Director(a) de fotografía:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en Cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras afines y/o estudios especializados en fotografía en movimiento.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales, como director de fotografía de documentales, docurealities y/o proyectos transmedia. Debe adjuntar reel actualizado.

Jefe de posproducción-editor

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en edición y/o finalización de proyectos audiovisuales.	Mínimo 3 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como jefe de posproducción-editor de documentales, docurealities y/o proyectos transmedia. Debe adjuntar reel actualizado.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

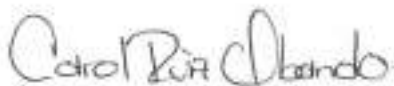
Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Atentamente,

EMPRESA: LA RED TINA SAS

REPRESENTANTE LEGAL: CAROL YESETH RUIZ OBANDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.325.703



FIRMA



PROPUESTA OPERATIVA
SE ENVIA DOCUMENTO PDF Y EXCEL

1. PRESUPUESTO DETALLADO



PROPONENTE:	LA RED TINA SAS
NOMBRE DEL PROYECTO:	GUARDA PARQUES VOLUNTARIOS
FECHA DE LA OFERTA:	26 ABRIL DE 2022
VALIDEZ DE LA OFERTA:	

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO		COSTO TOTAL
1	DESARROLLO	\$25.000.000
2	PREPRODUCCIÓN	\$15.406.150
3	PRODUCCION Y RODAJE	\$169.500.000
4	POSPRODUCCIÓN	\$36.000.000
SUBTOTAL PROYECTO:		\$245.906.150
GESTION DE PRODUCCIÓN (X%):		8% \$19.672.492
IMPREVISTOS (X%):		5% \$12.295.308
TOTAL PROYECTO TRANSMEDIA:		\$277.873.950
IVA (19%):		19% \$52.796.050
GRAN TOTAL:		\$330.670.000

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
1.1	EQUIPO DE DESARROLLO				
1.1.1	Director		0	\$0	\$0
1.1.2	Productor		0	\$0	\$0
1.1.3	Investigador	paquete	1	\$5.000.000	\$5.000.000
1.1.4	Guionista	paquete	1	\$7.000.000	\$7.000.000
1.1.5	Transcripciones	0	0	\$0	\$0
1.2	DERECHOS				
1.2.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	paquete	16	\$500.000	\$8.000.000
1.2.2	Derechos música sincronización		0	\$0	\$0
1.2.3	Derechos Imágenes archivo (fotografías y/o video)	0	0	\$0	\$0
1.2.4	Derechos temas musicales existentes		0	\$0	\$0
1.3	SEGURIDAD				
1.3.1	Pólizas y garantías	paquete	1	\$3.500.000	\$3.500.000
1.3.2	Bioseguridad COVID	paquete	1	\$1.500.000	\$1.500.000
SUBTOTAL DESARROLLO:				}	\$25.000.000

2	PREPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director(es)	paquete	1	\$3.000.000	\$3.000.000
2.1.2	Asistente de dirección		0	\$0	\$0
2.1.3	Continuista (Script)		0	\$0	\$0
2.1.4	Foto fija			\$0	\$0
2.2	PERSONAL PRODUCCIÓN				
2.2.1	Gerente de producción	paquete	1	\$3.000.000	\$3.000.000
2.2.2	Productor de línea		0	\$0	\$0
2.2.3	Asistente(s) de producción	0	0	\$0	\$0
2.2.4	Productor de campo	paquete	1	\$2.000.000	\$2.000.000
2.2.5	Asistente(s) de producción de campo			\$0	\$0
2.3	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
2.3.1	Director de fotografía		0	\$0	\$0
2.3.2	Gaffer		0	\$0	\$0
2.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
2.4.1	Director de arte	0	0	\$0	\$0
2.4.2	Productor de Arte		0	\$0	\$0
2.4.3	Asistente de Arte	paquete	1	\$1.906.150	\$1.906.150
2.5	CASTING Y SCAUTING				
2.5.1	Pruebas de Casting - Call to back		0	\$0	\$0
2.5.2	Búsqueda de Locaciones	paquete	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2.5.3	Equipo de grabación	paquete	1	\$1.500.000	\$1.500.000

2.6 LOGISTICA					
2.6.1	Transporte personas y carga terrestre	0	\$0	\$0	
2.6.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	0	\$0	\$0	
2.6.3	Combustibles y parqueaderos	0	\$0	\$0	
2.6.4	Alimentación	paquete	1	\$1.000.000	\$1.000.000
2.6.5	Alojamiento equipo participantes	paquete	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2.6.6	Comunicaciones	0	\$0	\$0	
2.6.7	Radios	0	\$0	\$0	
2.6.8	Enfermería y primeros auxilios	0	\$0	\$0	
2.6.9	Seguridad	0	\$0	\$0	
2.6.10	Cafetería	0	\$0	\$0	
2.6.11	Aseo, baños portátiles	0	\$0	\$0	
SUBTOTAL PREPRODUCCIÓN:			\$15.406.150	\$15.406.150	

3	PRODUCCIÓN Y RODAJE	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
3.1 PERSONAL DIRECCIÓN					
3.1.1	Director(es)	paquete	1	\$15.000.000	\$15.000.000
3.1.2	Asistente de dirección		0	\$0	\$0
3.1.3	Continuista (Script)		0	\$0	\$0
3.1.4	Foto fija	paquete	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.2 PRODUCTORES					
3.2.1	Gerente de producción	paquete	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.2.2	Productor de línea		0	\$0	\$0
3.2.3	Asistente(s) de producción		0	\$0	\$0
3.2.4	Productor de campo	paquete	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3.2.5	Asistente(s) de producción de campo	paquete	1	\$5.600.000	\$5.600.000
3.3 ELENCO					
3.3.1	Protagonistas		0	\$0	\$0
3.3.2	Secundarios		0	\$0	\$0
3.3.3	Anfitrión	paquete	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.3.4	Figurantes		0	\$0	\$0
3.3.5	Extras		0	\$0	\$0
3.3.6	Personajes entrevistados		0	\$0	\$0
3.4 PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA					
3.4.1	Director de fotografía	paquete	1	\$8.000.000	\$8.000.000
3.4.2	Operador de cámara	paquete	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.4.3	Asistente de cámara I (foquista)	paquete	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.4.4	Asistente de cámara II		0	\$0	\$0
3.4.5	Técnico de imagen digital (DIT)		0	\$0	\$0
3.4.6	Luminotécnico (Gaffer)	paquete	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.4.7	Asistente de luces I	paquete	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.4.8	Electricista		0	\$0	\$0
3.5 PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE					
3.5.1	Director de arte		0	\$0	\$0
3.5.2	Asistente de arte	paquete	1	\$8.000.000	\$8.000.000
3.5.3	Escenógrafo		0	\$0	\$0
3.5.4	Equipo de elaboración de escenografías		0	\$0	\$0
3.5.5	Ambientador		0	\$0	\$0
3.5.6	Asistente(s) de ambientación		0	\$0	\$0
3.5.7	Utilero		0	\$0	\$0
3.5.8	Asistente(s) de utilería		0	\$0	\$0
3.5.9	Diseñador de vestuario		0	\$0	\$0
3.5.10	Vestuarista		0	\$0	\$0
3.5.11	Asistente(s) de vestuario		0	\$0	\$0
3.5.12	Maquillador	paquete	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.5.13	Asistente(s) de maquillaje		0	\$0	\$0
3.6 PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO					
3.6.1	Sonidista	paquete	1	\$9.000.000	\$9.000.000
3.6.2	Microfonista		0	\$0	\$0
3.6.3	Asistente de sonido		0	\$0	\$0
3.6.4	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.5	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.6	Asistente de sonido		0	\$0	\$0
3.7 EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA					
3.7.1	Alquiler Cámara y accesorios	paquete	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.7.2	Alquiler óptica y accesorios	paquete	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.7.3	Alquiler paquete de luces y grip	paquete	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.7.4	Alquiler otros equipos (grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros)	paquete	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.7.5	Alquiler planta o generador		0	\$0	\$0
3.7.6	Tarjetas de almacenamiento		0	\$0	\$0

3.7.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento		0	\$0	\$0
3.7.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	paquete	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.8 EQUIPOS DE SONIDO					
3.8.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	paquete	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.8.2	Compras misceláneas de sonido	paquete	1	\$400.000	\$400.000
3.9 MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO					
3.9.1	FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)		0	\$0	\$0
3.9.2	Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)		0	\$0	\$0
3.9.3	Compras y alquileres escenografía		0	\$0	\$0
3.9.4	Compras y alquileres utilería	paquete	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.9.5	Compras y alquileres vestuario		0	\$0	\$0
3.9.6	Compras y alquileres maquillaje		0	\$0	\$0
3.9.7	Lavandería		0	\$0	\$0
3.10 LOCACIONES					
3.10.1	Alquiler de locaciones		0	\$0	\$0
3.10.2	Reparación y daños en locaciones		0	\$0	\$0
3.10.3	Permisos (PUFA)		0	\$0	\$0
3.11 LOGISTICA					
3.11.1	Transporte personas y carga terrestre	paquete	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3.11.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	paquete	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.11.3	Combustibles y parqueaderos		0	\$0	\$0
3.11.4	Alimentación	paquete	1	\$15.000.000	\$15.000.000
3.11.5	Alojamiento equipo participantes	paquete	1	\$12.000.000	\$12.000.000
3.11.6	Comunicaciones		0	\$0	\$0
3.11.7	Radios		0	\$0	\$0
3.11.8	Enfermería y primeros auxilios		0	\$0	\$0
3.11.9	Seguridad		0	\$0	\$0
3.11.10	Cafetería		0	\$0	\$0
3.11.11	Aseo, baños portátiles		0	\$0	\$0
SUBTOTAL PRODUCCIÓN Y RODAJE:				\$169.500.000	\$169.500.000

4	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
4.1 EDICIÓN					
4.1.1	Editor conceptual		0	\$0	\$0
4.1.2	Edición o montaje	paquete	1	\$12.000.000	\$12.000.000
4.1.3	Asistente de edición I		0	\$0	\$0
4.1.4	Alquiler de equipos de edición		0	\$0	\$0
4.1.5	Coordinador de postproducción		0	\$0	\$0
4.1.6	Digitalización o escaner en alta resolución		0	\$0	\$0
4.1.7	Restauración y limpieza		0	\$0	\$0
4.2 FINALIZACIÓN					
7.2.1	Conformación		0	\$0	\$0
7.2.2	Colorización	paquete	1	\$4.000.000	\$4.000.000
7.2.3	Efectos visuales		0	\$0	\$0
7.2.4	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)		0	\$0	\$0
7.2.5	Subtitulaje		0	\$0	\$0
7.2.6	Close Caption	paquete	1	\$2.000.000	\$2.000.000
4.3 SONIDO (incluye película y tráiler)					
4.3.1	Montaje/edición de sonido	paquete	1	\$7.000.000	\$7.000.000
4.3.2	Grabación y edición foley (incluye artista y sala)		0	\$0	\$0
4.3.3	Sala edición de audio		0	\$0	\$0
4.3.4	Mezcla final		0	\$0	\$0
4.3.5	Pista Internacional		0	\$0	\$0
4.4 ANIMACIÓN					
4.4.1	Story board		0	\$0	\$0
4.4.2	Artista animatic		0	\$0	\$0
4.4.3	lustrador		0	\$0	\$0
4.4.4	Animador		0	\$0	\$0
4.4.5	Composición		0	\$0	\$0
4.4.6	Diseño grafico	paquete	1	\$3.000.000	\$3.000.000
4.5 MATERIALES					
4.5.1	Discos duros	paquete	1	\$8.000.000	\$8.000.000
4.5.2	Pago de servicio de almacenamiento en la nube		0	\$0	\$0
SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN:				\$36.000.000	\$36.000.000

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

Precedentes

Dependientes

Reserva

Inicio

Fin

Duración

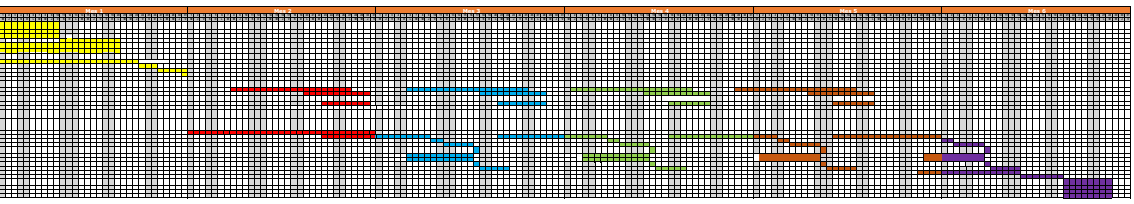
Precedentes

Dependientes

Reserva

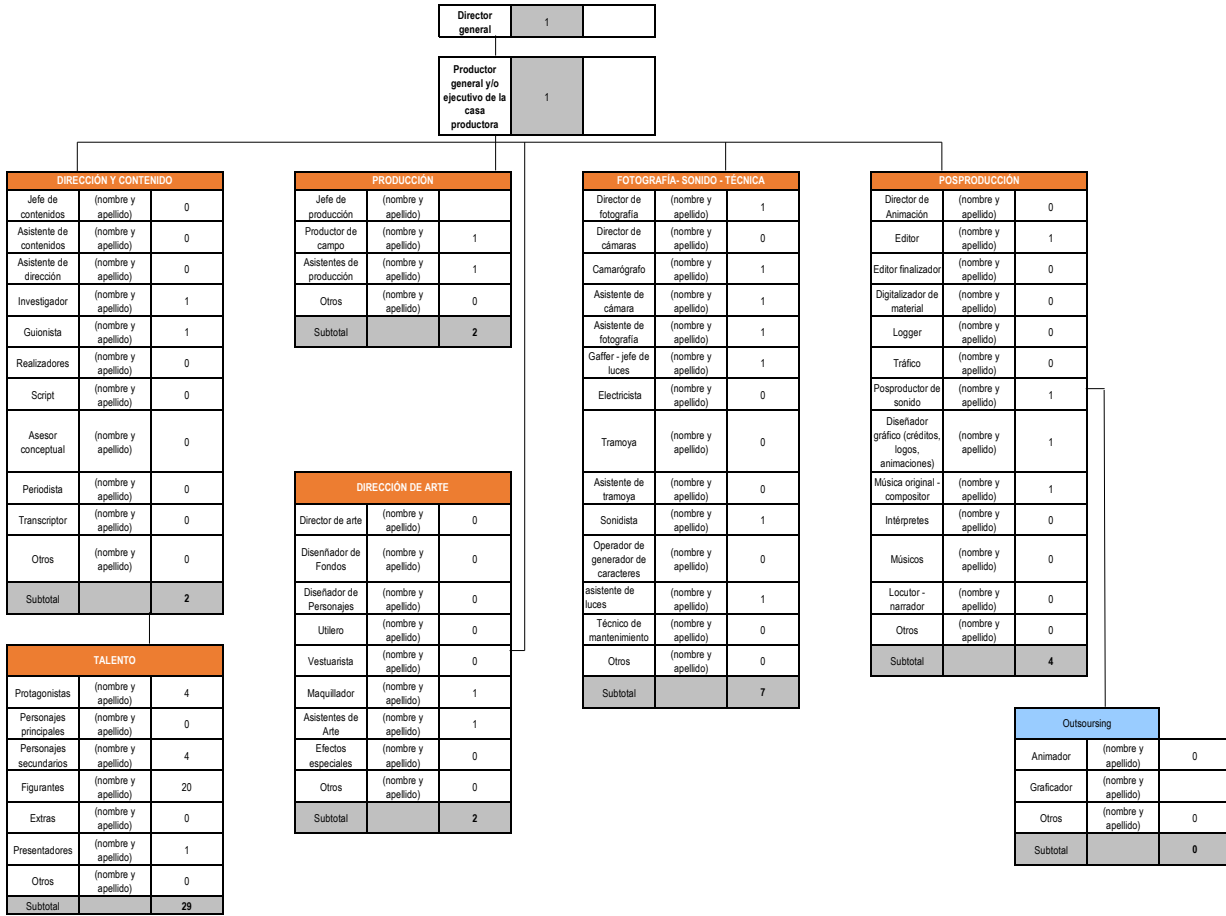
Inicio

Fin



3. ORGANIGRAMA

PROYECTO: GUARDA PARQUES
 PROponente: LA RED TINA SAS
 DIRECTOR: GUILLERMO SOLARTE
 PRODUCTOR: GABRIEL CRUZ



4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



PROYECTO: Guardaparques voluntarios

PROPONENTE: LA RED TINA

FECHA: 26 ABRIL 2022

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAMARA	1	SONY	FS7K	4K
LENTES	SET	ROKINON	14MM,24MM,35MM,50MM,85MM,135MM	CINE ALTA APERTURA 1.5
MICROFONOS INALAMBRICOS Y BOOM	SET DE 3 MICROFONOS Y UN BOM	RODE	RODELINK	2.4 GH
KIT DE LUCES LET	SET DE 10 LUCES	LP8060A	PANEL	BICOLOR
KIT LUCES	SET	ARRI	2) 1200,2,600 1)300	FRESNEL PARA INTERIORES Y NOCHE
DRON	1	DJI	PHANTO 4 PRO	4K
RONIN	1	DJI	M	

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
SALAS DE EDICION IMAC	2	ADOBE PREMIER	SUITE 2021	Apple M1 8-Core CPU
				8GB Unified RAM 256GB SSD, 8GB Unified RAM 256GB SSD
				24" 4480 x 2520 Retina Display, 24" 4480 x 2520 Retina Display
				8-Core GPU 16-Core Neural Engine, 8-Core GPU 16-Core Neural Engine

SALA DE SONIDOimac	1	PRO TOOLS		Apple M1 8-Core CPU
				8GB Unified RAM 256GB SSD, 8GB Unified RAM 256GB SSD
				24" 4480 x 2520 Retina Display, 24" 4480 x 2520 Retina Display
				8-Core GPU 16-Core Neural Engine, 8-Core GPU 16-Core Neural Engine

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

**FORMATO 3
PROPUESTA CREATIVA:**

- **Idea central o storyline**

Describa con claridad y concisión la idea central del proyecto, sintetice la fuerza temática y la narrativa de éste, delineando lo que espera de personajes o protagonistas, intención, universo y conflicto.

A lo largo de un recorrido desea dar inicio en el corazón de la cordillera de los Andes hasta la entrada de la selva Amazónica, este docu-reality retratará el choque entre los protagonistas del programa Guardaparques Voluntarios y las zonas protegidas por la Unidad Administrativa Especial PNNC. En donde los voluntarios no solo tendrán que encontrarse con la cotidianidad de vivir en un entorno natural sino comprender el vínculo ancestral que estos lugares guardan con los pueblos originarios. Desde las momias encontradas en el Cocuy a la comunidad indígena Tikuna en el Amacayacu; los Parques Nacionales Naturales no son simplemente centros del ecoturismo sino baluartes de la biodiversidad y la tradición cultural.

- **Tema**

Delimite la problemática o tópico a tratar estableciendo su contexto y aplicación. La relación entre el trabajo de los voluntariados con la biodiversidad y la riqueza cultural de los Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- **Premisa**

Defina el punto de vista del autor y la intención comunicativa que hay detrás de la obra.

Transmitir la importancia que tiene el trabajo de los Guardaparques Voluntarios en la preservación cultural y ecológica de los Parques Nacionales, así como la relación la comprensión de estos tres elementos (cultura, biodiversidad y voluntariado).

- **Enfoque**

Dentro del gran tema o problemática escogida, y en concordancia con la premisa, destaque los aspectos puntuales a los que da mayor relevancia el proyecto.

El proyecto se enfocará en la relación cultura/naturaleza y en cómo el protagonista se sumerge en este sistema a través de su trabajo como voluntario. Se busca no estancarse en hacer al entorno natural protagonista de la serie documental, sino destacar y concientizar sobre las relaciones establecidas por los pueblos originarios con estos mismos lugares y cómo ello decanta en el establecimiento de áreas protegidas dentro de la nación. El trabajo del voluntario dará cuenta de esta relación y ayudará a que el espectador comprenda mejor cómo funciona.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

- **Sinopsis del proyecto**

Argumento o exposición general de la propuesta. Exponga posibles pulsos y giros que tanto los personajes como la historia puedan tomar.

Cerca de 14'268.224 hectáreas componen las 59 áreas pertenecientes al sistema de Parques Nacionales Naturales del país que se encargan, entre otras cosas, de velar por la preservación de las 54.871 especies de flora y fauna que hacen de Colombia el segundo país más biodiverso del planeta. Sin embargo, y sin ser tampoco ninguna coincidencia más de la mitad de estas reservas coinciden con lugares designados como espiritualmente importantes o sagrados para las diferentes culturas que cohabitamos en el territorio nacional. Desde la capilla donde se celebra la festividad de la Virgen de Lourdes en Isla de la Corota (Nariño) hasta las más de tres comunidades indígenas que habitan el interior y el área circundante al parque Amacayacu en la entrada al corazón del Amazonas.

Este trabajo surge bajo la premisa de que sociedad/cultura y naturaleza no sólo han convivido a lo largo de la historia, sino que deben seguir haciéndolo. Por tal motivo se seleccionaron cuatro parques naturales (uno por cada episodio) que reflejarán dicha premisa. Cultura no implica simplemente el conocimiento, preservación y transmisión de saberes, prácticas o tradiciones ancestrales, incluye también la forma como el humano contemporáneo comprende, cuida y "disfruta" de dicho vínculo natural. Por ello, esta serie considera al ecoturismo, y las "nuevas" políticas medioambientales como parte de la ecuación, por tal motivo no sólo se espera dar un amplio despliegue audiovisual a la riqueza de flora y fauna, sino que, se espera poner en el ojo de los espectadores todas estas formas de hacer cultura, sociedad y política entorno a nuestros territorios protegidos, ya que, entendemos que sin la racionalidad humana tal cosa como un "espacio de preservación natural" sería inconcebible. Se espera con esta producción hacer consciente al público de esta realidad para que se apropie como parte de nuestro desarrollo cultural moderno.

Acá se alza la pregunta ¿Qué papel juegan nuestros voluntarios en todo este sistema? E incluso ¿quiénes son o por qué eligen ser voluntarios? Y esta pregunta es la que dispara y le da motivo a todo el docu-reality. La respuesta que nos interesa y sobre la cual colocamos el foco, es la respuesta por la naturaleza del trabajo de los voluntarios que se harán protagonistas en medio de este complejo entramado. Poco a poco develaremos la naturaleza de su función en los parques naturales. Se plantea una ruta que da inicio en el corazón de la región Andina, visitando en primer lugar el Parque Nacional "El Cocuy". Famoso no sólo por ser una reserva de agua, uno de los páramos más importantes del país, sino también por ser uno de los enigmáticos lugares donde los "lache" solían realizar rituales para enterrar a sus muertos. Empero, se espera que el foco de la visita al Cocuy sea la preservación del páramo (aprovechando con ello la fama que ha tomado el frailejón). En esta primera parada nuestro voluntario se enfrentará a una prueba física, trabajar en el Páramo. Ubicado a una altura de hasta 5330 metros sobre el nivel del mar, el Cocuy es uno de los Parques Naturales más Altos y grandes que tiene nuestra Nación. Esperamos que el conflicto en esta parte del programa sea entre el voluntario y la exigencia física que implica trabajar en la montaña. Su día a día será una constante preparación para

RELACIÓN DE FORMATOS

CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

la guía y custodia de una de las tantas caminatas en la montaña que ofrece el Parque Nacional a sus visitantes, para ello veremos a nuestro protagonista enfrentarse a la inclemencia del clima, a la exigencia física y a las demás complicaciones que incurrirán al interior del páramo. Como parte de esta travesía acompañaremos al guardaparque aprendiendo las rutas que lo guiarán a través del helado paraje, en el aprendizaje de los elementos que componen un territorio como el Cocuy y en su reflexión acerca de la importancia de los páramos y los nevados. Un punto de inflexión y desarrollo que condensará y dará emoción a la trama será la investigación acerca de los posibles lugares de peregrinación de los lache, perdidos al interior de los territorios aledaños al Cocuy. Con la guía de guardaparques experimentados y expertos en el tema nuestro voluntario nos llevará por el camino para comprender el misterio detrás de las comunidades originarias que habitaron esta zona.

La siguiente parada tomará camino hacia el sur, hasta el departamento de Nariño, donde se encuentra el Santuario de Flora Isla de la Corota en el lago de la Cocha. Considerado por muchos pueblos nativos, un epicentro de energía no es raro que erigieran allí un santuario a la Virgen de Lourdes. El silencio, la primera prueba que tendrá que superar el voluntario encargado de trabajar en este lugar será enfrentar su entrenamiento sin perturbar el pequeño ecosistema. Al ser el territorio más pequeño protegido por Parques Nacionales Naturales y a su vez el hogar de más de 73 especies diferentes de aves, tanto los visitantes como los Guardaparques encargados de la zona deben visitar el santuario intentando perturbar lo menos posible la vida natural. Acá veremos a nuestro personaje conviviendo con un entorno sumamente reflexivo, en el que indagaremos a profundidad cómo lo afecta dicho reflexionar. Una poderosa energía se guarda en la Corota y presenciaremos el minuto a minuto de cómo esta misma fuerza obliga a nuestro protagonista a confrontarse a sí mismo, a convivir con un entorno tan delicado y a recibir esta tradición y este poder que tanto el legado hispánico como ancestral que transitaban por esta solitaria tortuga alojada en La Cocha tienen para compartirle.

Sin ir muy lejos, el tercer destino será la cueva de los Guácharos, sitio que los indígenas consideraban puente natural entre los Andes y el Amazonas; siendo parte del anillo turístico del sur del Huila el foco se pondrá sobre qué es y cómo se maneja el "ecoturismo" en el país. El conflicto en esta zona estará matizado directamente por la labor del voluntario en cuanto a trabajo como tal. Sin ser necesariamente una prueba física, los Guácharos es un sitio muy popular para el turismo en la región. Exploraremos a profundidad las dificultades que tienen una persona encargada de hacer ecoturismo, qué significa realizarlo y qué complicaciones trae su administración. En esta ocasión nos interesa comprender el panorama de un trabajador, sin necesariamente los adornos o gratificaciones que pueda tener trabajar en lugares como los parques designados. El voluntario tendrá que aprender y aprender rápidamente cómo realizar su trabajo pues la instrucción es corta y su voluntariado pasa rápidamente ¿Qué responsabilidades debe asumir? ¿Cómo planea asumirlas? Y qué va a aprender de realizar una labor no necesariamente investigativa o reflexiva sino más enfocada a la parte comercial.

Para finalizar, se irá a la ubicación más alejada, en los límites fronterizos de la Amazonía colombiana hasta el parque Amacayacu, en cuyas 293.560 hectáreas no sólo se encuentra una de las reservas más ricas y diversas del país, hogar del Tití Leoncito, la tortuga Matamata, el delfín rosado, entre otros, sino

RELACIÓN DE FORMATOS

CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

que comparte territorio con las comunidades Tikuna (que tienen derecho de propiedad sobre el 18% del territorio del parque), Yagua y Cocama. Considerándosele una reserva bio-cultural. Nuestro protagonista se enfrentará a uno de los entornos más enigmáticos y a la vez arriesgados de todo el recorrido. Sea miembro o no de algunas de las comunidades que habitan la zona se prestará especial atención a la relación que este establece con ellas para llevar a cabo su voluntariado. Se seguirá al voluntario sumergiéndose no sólo en un paisaje colorido y rico en flora y fauna, sino también en su relación con los pueblos originarios presentes allí ¿Qué surgirá de este encuentro? ¿Se da una fricción entre el staff de Guardaparques y las comunidades que están allí? ¿Cómo respetan los Guardaparques las tradiciones y vivencias de las diferentes tribus? Nuestro voluntario participará de ceremonias, de encuentros con la comunidad, convivirá con ellos a primera mano y veremos cómo reacciona a todo lo allí aprendido. Para el cierre de este ciclo pondremos como foco dicha relación social/cultural entre un agente externo y las personas pertenecientes al área de Amacayacu.

Se espera que docu-reality relate, desde la experiencia de los voluntarios cómo se construye, matiza, entretiene y preserva ese vínculo espiritual y cultural de la humanidad con la diversidad de la madre naturaleza y por qué el trabajo de estos voluntarios resulta fundamental en la tarea de conservarlo y compartirlo a las diferentes generaciones.

- **Propuesta de estilo**

PROPUESTA NARRATIVA: Describa los elementos alrededor de los cuales se estructura narrativamente la propuesta. Cuál es el hilo conductor de los capítulos y la serie en general, desde qué punto de vista se abordará la historia. Explique si manejará arcos narrativos, actos o secuencias.

¡ La historia se dividirá en tres arcos. Siendo el primero el paso del páramo al borde de la cordillera, del Cocuy a la isla de la Corota; este primer acto tendrá un despliegue estético centrado en la contemplación de la naturaleza pero que cuya narrativa incluirá de a poco el vínculo que tiene este entorno natural con la espiritualidad de las culturas colombianas (indígenas y católicas). El segundo acto transcurrirá en la Cueva de los Guácharos, considerado por las culturas originarias como el puente de tránsito entre el Amazonas y las cordilleras de los Andes, se hablará sobre todo del ecoturismo y cómo se relaciona el lugar con la cultura Agustiniense. Finalmente, el recorrido terminará en el Parque Nacional Amacayacu donde pese a la biodiversidad que dará contenido estético la narrativa deberá centrarse en el legado cultural de los pueblos indígenas y su relación con el trabajo en el parque Amacayacu. Cada Arco se dividirá en tres actos de estructura clásica (inicio, nudo y desenlace) teniendo como eje cierto enfoque informativo, una introducción al lugar en el primer acto, el desarrollo del conflicto entre el voluntario y su entorno en el segundo y la conclusión a la que este mismo llega en el desenlace. Aparte de los voluntarios como protagonistas se ve necesario el uso de un host que no sólo realice la introducción a cada episodio, sino que indague en la experiencia del voluntario para que todo sea más dinámico.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

Por supuesto cada arco contendrá una experiencia expresada en el último acto de cada episodio. Se darán cuatro tipos fundamentales de conflictos que nos llevarán a este aprendizaje al final. El confrontamiento a la naturaleza, el confrontamiento introspectivo, la relación voluntariado/trabajo profesional y finalmente voluntario/pueblos originarios y/o oriundos de la región. Al poder seguir al Voluntario durante todo el día podremos presenciar en primera mano la forma como experimenta alguna o algunas de las situaciones anteriormente nombradas. De allí que la conclusión contenga un aprendizaje o síntesis de su experiencia que será el aporte para la audiencia del programa.

TRATAMIENTO VISUAL: Encuadres, atmósfera, movimientos: especificar si afecta algún acto o secuencia en particular del formato. Hacer descripciones técnicas para estandarizar la propuesta fotográfica. Incluir links de referentes.

Los encuadres y las texturas de fondo deben ser limpios y con una paleta de colores que le den ganancia a nuestro protagonista, es importante siempre trabajar un plano medio fijo del personaje, que en todos los casos estará mirando a cámara. Antes de iniciar la entrevista y algunos minutos después es importante capturar esos momentos de los personajes mirando a cámara en silencio, o riéndose, para que se puedan tener más recursos de montaje (en estos insertos la cámara podrá ajustar el plano o buscar otro tipo de encuadres). La cámara debe acompañar a los personajes sin hacer la más mínima interrupción en sus trabajos o recorridos; lo ideal es mantener esa situación habitual en que el protagonista se desenvuelve día a día para buscar momentos reveladores. El criterio fotográfico será el lenguaje clásico de planimetrías cuidadas y fluidas que permitan describir con claridad el contenido de cada plano y su contexto. En la mayoría de los casos se trabajará con luz natural. Predominan las voces de los personajes sobre imágenes de ellos mismos contrastando o acentuando la información de cada segmento, son ellos quienes imponen el ritmo de las imágenes que los preceden. **REFERENCIA:** https://www.youtube.com/watch?v=GBhND_y7iVs

RECURSOS SONOROS: Manejo de voces, diálogos, música, locución que crean una identidad de programa. Incluir links de referentes.

El diseño de sonido diegético será realista y coherente con el espacio dramático de los paisajes selváticos, en contraste con el paisaje cerrados de ciudad, lo cual nos dará atmosfera de tensión, esta intención viene con el fin de no recargar la serie en el plano sonoro (la ausencia de sonido), y las pausas, en donde en ocasiones el diseño será minimalista, para permitir entrar en una atmosfera liminal, de misterio. Un referente es el trabajo de sonido realizado para la película apocalípto.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

(<https://www.arcoiris.tv/scheda/it/36334/> <https://www.youtube.com/watch?v=HfFmb-xDPb4>)

En cuanto a la música, experimentaremos con instrumentos y armonías ancestrales propias de las regiones combinadas con instrumentos modernos de viento y percusión

EDICIÓN: Determina el ritmo y la coherencia visual del programa. Se refiere al uso de los elementos de montaje para producir el efecto deseado.

Se ha optado por usar un montaje lineal que le permite al espectador acompañar a los personajes en su cotidianidad mientras los conocemos y conocemos sus historias.

GRAFICACIÓN: Cabezotes, despedidas, secciones de programas, cortinillas, bumpers (salidas y entradas a comerciales), banners, intercortes, créditos, texturas, marcos, fondos, etc.

El paquete gráfico debe guarda relación directa con el capítulo al ser creado a partir del material grabado, los créditos de los personajes se convierten en una parte armónica del encuadre al ubicarse a un costado del personaje, se establece una salida y entrada a mensajes institucionales y una imagen grabada en video para usarse como fondo para los créditos de salida.

CRÉDITOS: Orden, fuente, mayúscula- minúscula, color, fondo, información reseñada por tipo de personaje, lugar, fecha, entre otros

Los créditos de los personajes están diseñados en un tipo de fuente que funcione bien en negrilla como Euro Style y en color blanco, el nombre va en la parte superior en aproximadamente 35 puntos de tamaño y el cargo y lugar en el segundo renglón a unos 20 punto de tamaño en la misma fuente.

LOCUCIONES: Género, edad, tono, intención, momentos de locución

Para esta pieza audiovisual no usaremos voz en off ya que las voces de los personajes nos llevan por el viaje del capítulo.

ARTE: Colores, estilo

Al ser esta un docu – reality el arte se hará con los recursos propios del entorno de los personajes sin alterar la esencia de su hábitat y de la mano de la fotografía retratar de manera fiel y limpia la atmósfera de cada personaje.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

- **Tratamiento de personajes**

Sintetice la aproximación a los personajes ilustrando el manejo de sus conflictos, objetivos y motivaciones dentro del proyecto.

Guardaparques voluntarios.

La motivación principal de nuestros personajes será por supuesto el trabajo en los Parques Nacionales Naturales de Colombia. Para dar a conocer esta motivación utilizaremos como recurso la entrevista y la grabación tipo reallity. Nuestro presentador estará acompañándolos a lo largo de las jornadas que impliquen la producción del episodio. La pregunta central acerca del trabajo de los guardaparques será ¿qué los motivó a realizar dicho trabajo? Esperando encontrar la respuesta en la resolución del conflicto que se presente cada episodio. La respuesta a esta resolución estará contenida en la conclusión (acto3) la cual aportará un giro al crecimiento del personaje donde se contrastarán sus expectativas con el resultado final del trabajo como voluntario ¿qué lo hizo cambiar? ¿qué aprendió? Estas son algunas de las preguntas que nos interesa contestar para matizar el manejo de los personajes. Finalmente, de allí partirá la enseñanza que le dejará el programa al espectador.

Host

El host o anfitrión debe ser una persona joven y apasionada por el tema, dará un puente entre los voluntarios elegidos y el público del canal. Si bien el programa es apto para toda la familia comprendemos que la audiencia puede ser en su mayoría juvenil y es con ellos con quien queremos conectar en mayor medida. A su vez, se considera que las enseñanzas contenidas en el programa pueden resultar más provechosa para las audiencias más jóvenes que tendrán dos mensajes claros: El trabajo como voluntarios es importante y la preservación de la biodiversidad es un tema de interés. A su vez el anfitrión será quién coloque los datos extras acerca del voluntario, los parques naturales, etc. Dentro del programa, eso incluye las voces en off. La principal responsabilidad del host con los voluntarios es la de ayudarlos a expresar sus preocupaciones, sentimientos, reflexiones, etc. Frente a la cámara entendiendo que la diversidad étnica, de género, de edad y de campos de estudio de los voluntarios de Guardaparques no necesariamente tiene que ver con la producción audiovisual y por lo tanto pueden llegar a sentir incomodidad a la hora de relacionarse con el staff de producción limitando así su interacción frente a la cámara.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

- **Marco de investigación**

Describe todo el marco teórico de la propuesta en función del desarrollo conceptual de la misma, define ejes temáticos y enfoque de los mismos. Debe dar cuenta de cómo la investigación es realmente un insumo indispensable para la narrativa de la propuesta, presenta fuentes bibliográficas o documentales y metodología de la investigación, alcances y herramientas para garantizar la solidez conceptual del proyecto.

¿Es la naturaleza únicamente una fuerza que excede al hombre? O por el contrario ¿su relación resulta intrínseca y/o necesaria para la conservación de ambos? La evolución social, cultural y política de la humanidad ha estado marcada por la forma como esta se ha relacionado con su entorno. Las civilizaciones y culturas ancestrales comprendían bien esta relación y establecieron sus desarrollos cobijados por el manto de poderosos centros de conservación de la vida. Sin embargo, la cultura occidental no recordaría la importancia de este vínculo hasta hace menos de sesenta años cuando hubo un despertar colectivo y un llamado a la preservación de estos santuarios donde las fuerzas de la naturaleza despliegan toda su belleza. Fue precisamente, durante el intercambio de la década de los sesenta y los setenta que este afán se hizo patente en Colombia, con el establecimiento de las primeras áreas designadas como “protegidas” para el estudio, conservación y goce de la cultura y biodiversidad a lo largo del territorio nacional.

La creación de Parques Nacionales Naturales surgió como una iniciativa que por un lado pretendía recuperar hectáreas de campo primordiales para la conservación de la biodiversidad pero por otro lado se da como una iniciativa política que tiene amplio desarrollo en América Latina durante el siglo XX, nos dice (Leal, 2017) al respecto:

La primera oleada de creación de parques en América Latina, en la década de 1930, ocurrió solo en unos cuantos países, principalmente Chile, Argentina, México y Brasil. En 1939 los gobiernos suramericanos habían establecido veinte parques, a los cuales habría que añadir los cuarenta creados en México durante la presidencia de Lázaro Cárdenas (1934-40). Su designación estuvo motivada por la necesidad de proveer espacios de recreación para las poblaciones urbanas y tomar control de las áreas fronterizas (como por ejemplo en la cordillera de los Andes entre Chile y Argentina, o en el rincón suroriental de Brasil). En el caso de México, la creación de parques sirvió para impulsar un modelo rural de justicia social (Wetterberg 1974; Scarzanella 2002; Wakild 2011; Freitas 2014). El establecimiento de áreas protegidas perdió fuerza durante los cuarentas y cincuentas, pero después tuvo un crecimiento sostenido.}

Esta creación de espacios de conservación en Colombia, por otro lado, también contenían la secreta intención de recuperar áreas invadidas de manera ilegal y de abrir un espacio para la gestión del turismo, “La institucionalización de nuevas competencias de actividad estatal se llevó a cabo gracias al apoyo de algunas entidades estatales ya existentes y en oposición a otras. De este modo, la reconstrucción del intrincado desarrollo de los parques nacionales nos ayuda a identificar procesos

RELACIÓN DE FORMATOS

CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

históricos de formación estatal que apoyan la idea de que el estado no es una entidad abstracta, homogénea y coherente (Abrams 1988; Sharma & Gupta 2006). Además, los parques también contribuyeron a la formación del estado al afectar su legitimidad, pues favorecieron a algunos grupos de ciudadanos y afectaron negativamente a otros.” (Leal, 2017)

En el caso de Colombia fueron fundamentales “el Inderena (creado en 1968) y el Código de Recursos Naturales (1974) fueron fundamentales para el proceso de nacionalización de la naturaleza por medio de parques. Además, una organización estatal que permitía tomar decisiones de peso sin mayor consulta o negociación pública facilitó la erección de sistemas de áreas protegidas. Una vez que un grupo de políticos y científicos en puestos relevantes se convencía de que los parques nacionales eran parte integral de un estado moderno, podían trabajar tras bambalinas con relativa facilidad para otorgarle ese estatus a algunos territorios” (Leal, 2017) Este estatus de área protegida fue lo que permitió la creación del PNNC (Parques Nacionales Naturales de Colombia) junto a sus más de 59 territorios protegidos entre los que están delegaciones, parques naturales, santuarios, etc.

Comprendiendo este contexto podemos deducir que rápidamente el estatuto para la creación de áreas protegidas pronto debería dar un giro y comprender que también, pese a que la aparición de estas zonas de protección estaba en un inicio planteadas como reservorios para la biodiversidad pronto tendrían que ver con la preservación de la cultura originaria de Colombia y sus respectivos pueblos; sin embargo, no sería hasta la aparición de la constitución de 1991 cuando se hablaría de incluir la perspectiva social dentro de estas políticas de preservación ambiental bajo una categoría que autores como (Cordero Romero & Palacio, 2018) denomina “biocultural”. Al respecto nos dicen que:

En Colombia, desde 1995 se empezó a promover una política pública que admitía la inclusión de actores y conceptos y que fue denominada como “Parques con la Gente”. El texto compilado por Stephan y Thora Amend (1995), publicado en ese mismo año, cuestionó la idea de los parques nacionales sin gente para Suramérica e incorporó artículos de Carlos Castaño, por mucho tiempo Director de Parques en Colombia, y de Antonio Villa, por lo que no es especulación proponer que la política de Parques con la Gente, oficializada en 2002, no fue un producto improvisado sino que ya había sido discutida en escenarios nacionales e internacionales. (Cordero Romero & Palacio, 2018)

Teniendo en cuenta el marco en el que se desarrolla esta historia, y comprendiendo que “El enfoque “biocultural” de la conservación tiene como referente una perspectiva que emerge como un campo integrador e interdisciplinario (Maffi 2005) y que Parques Nacionales desde la percepción local destaca la relación e interdependencia entre la conservación de la diversidad cultural y la diversidad biológica, donde la primera facilita o es afín a la segunda” (Cordero Romero & Palacio, 2018) este trabajo no puede dejar de lado la investigación social que ha surgido en los Parques Nacionales Naturales que resultan de interés para la realización de este proyecto.

Ha razón del formato docu-reality del que se toman los aspectos esenciales del documental, como la adecuada investigación, la inmersión en el objeto de estudio y la documentación de la experiencia; y

RELACIÓN DE FORMATOS

CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

del "real life tv" cuya premisa es seguir el día a día de sus personajes, el modelo investigativo propuesto es el de Investigación Acción Participativa (IAP). El IAP es un método que comprende que la interacción entre el investigador y los sujetos sumergidos en esta están en un constante intercambio y que es, parcialmente imposible, llegar a un punto "cero" de objetividad que nos permita investigar sin involucrarnos o sin que las realidades en las cuales nos sumergimos en la investigación se vean afectadas por nuestra participación como investigadores. En este sentido la IAP consta de tres puntos:

Investigación: creencia en el valor y el poder del conocimiento y el respeto hacia sus distintas expresiones y maneras de producirlo; Participación: enfatizando los valores democráticos y el derecho a que las personas controlen sus propias situaciones y destacando la importancia de una relación horizontal entre los investigadores y los miembros de una comunidad; y Acción: como búsqueda de un cambio que mejore la situación de la comunidad involucrada (Greenwood y Levin, 1998). (Zapata & Rondán, 2016)

Entendiendo lo anterior vemos más allá de la participación del equipo de producción que, el Guardaparques Voluntario no sólo se hará partícipe de la realidad a la que se confrontará en su área protegida designada, sino que seguramente tomará acción en la búsqueda de mejorar dicho espacio. Ya que una de las premisas del programa GPV incluye el aporte personal del Voluntario para promover el crecimiento del Parque Nacional Natural en el cual entra a trabajar.

En resumen, el método tiene como aplicativo la caracterización, participación y mejoramiento de la comunidad(es) que se ven afectadas por el trabajo; a su vez el Guardaparques Voluntario se compromete a hacer de su experiencia el material para la realización audiovisual, motivo por el cual expondrá frente a cámara sus sentires, reflexiones y aprendizajes heredados del trabajo en el parque, el cual no comprendemos únicamente como un santuario de protección natural, sino que es cobijado por la categoría "biocultural", haciendo que el planteamiento del proyecto en tanto metodología como teoría no sólo NO desentona con la idea central del proyecto sino que aporta herramientas para el trabajo de los Guardaparques Voluntarios.

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

Referencias

Referencias

Alejandra, V. (2007). Prácticas funerarias desde la arqueología: el caso de las momias de la Sierra Nevada del Cocuy. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 275-292.

Cordero Romero, S. S., & Palacio, G. (2018). Parques Nacionales desde la percepción local: a propósito del Parque Nacional Natural Amacayacu (Amazonas, Colombia). *Mundo Amazónico*, 199-227.

Dávila, D. E., Alvis, J. F., & Ospina, R. (2022). DISTRIBUCIÓN ESPACIAL, ESTRUCTURA Y VOLUMEN DE LOS BOSQUES DE ROBLE NEGRO (*Colombobalanus excelsa* (Lozano, Hern. Cam. & Henao, J.E.) Nixon & Crepet) EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUÁCHAROS. *Colombia Forestal*, 207-214.

Leal, C. (2017). Tras Bambalinas y a Plena Luz del Día: La creación de parques nacionales en Colombia en las décadas de 1960 y 1970. *Fronteiras Journal of Social Technological and Environmental Science*, 19-46.

Riaño Umbarila, E. (2011). Los asentamientos Ticuna de hoy en la ribera del río Amazonas colombiano. *Perspectiva Geográfica*, 7-38.

Vallejo Jojoa, Y. L. (2015). Santuario de Flora Isla de La Corota, un lugar para explorar lo extraordinario de lo natural. *Boletín Informativo CEI*, 48-50.

Zapata, F., & Rondán, V. (2016). *La Investigación Acción Participativa: Guía conceptual y metodológica del Instituto de Montaña*. Lima: Montaña.

- **Escala tipo de capítulo**

Establece la estructura estándar del programa, enumerando las secuencias y describiendo detalladamente el desarrollo de cada una.

Guarda Parques Voluntarios				
Serie docu-reality				
Protagonistas: Guarda Parques Voluntarios; Anfitrión				
Contenido			Tiempo	Tiempo Total
Acto 1	SEC 1	Créditos de Inicio	30 segundos	30 segundos
Acto 1	SEC 2	Aparición del protagonista. Cada capítulo inicia con la cotidianidad de cada	2 minutos 30 segundos	3 minutos

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

		<p>voluntario ya bien sea desde su viaje original o ya instalado en el Parque Natural. Allí el voluntario habla sobre el primer tema de interés, la motivación que lo llevó a convertirse en Guardaparques Voluntario, sin dar más información al respecto, sólo respondiendo a dicha pregunta.</p>		
Acto 1	SEC 3	<p>Introducción Parque Natural - La introducción viene presentada por el Host del programa que va viajando al Parque Natural. Aquí se incluyen infografías acerca de la ubicación y distribución del área protegida, así como una pequeña reseña acerca del Parque Natural que se visitará. En qué año fue fundado, qué se puede encontrar en él y si está o no abierto al público.</p>	3 minutos	6 minutos
Acto 1	SEC 4	<p>En esta secuencia se presentará al Guardaparque Voluntario ganador de la plaza asignada. Quién es, qué estudios tiene y por qué se le asignó trabajar en ese lugar o qué piensa de su asignación. Terminada la presentación que constará de sus datos y una pequeña entrevista se entrará de lleno a seguirlo por el Parque.</p>	3 minutos	9 minutos
Acto 1	SEC 5	<p>Para cerrar el acto veremos cómo introducen al voluntario al</p>	5 minutos	14 minutos

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

		<p>trabajo en el parque, cuáles serán sus labores y responsabilidades inmediatas; esta parte tomará como personaje a los miembros más experimentados de PNNC que estarán allí para acompañar al voluntario en sus primeros pasos.</p>		
Acto 2	SEC 6	<p>Una vez finalizada la inmersión del personaje se harán unas tomas exclusivamente a lo que se puede encontrar en el parque, hablando a mayor profundidad de este mismo mientras el personaje inicia camino en su voluntariado.</p>	5 minutos	19 minutos
Acto 2	SEC 7	<p>Se seguirá al voluntario en sus primeras jornadas de trabajo. El host preguntará constantemente por las dificultades que ofrece la tarea esperando que el personaje hable sobre lo que ha podido aprender o sobre lo que ha encontrado más agotador de su trabajo.</p>	5 minutos	24 minutos
Acto 2	SEC 8	<p>Finalmente, el personaje será el encargado de mostrar el parque desde una experiencia, vivencia en específico que lo ha marcado en su voluntariado; esta contendrá el conflicto y presentará a cada voluntario desde una</p>	7 minutos	31 minutos

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

		esfera frágil y humana.		
Acto 3	SEC 9	Después se verá cómo superó la dificultad de la secuencia anterior y la atmosfera migrará un poco a lo que más ha logrado disfrutar del trabajo en el parque natural dando la sensación de superación a través del trabajo. Volviendo a una estética centrada en la belleza de la naturaleza que ponga al espectador en una situación menos tensa en relación con el Parque Natural.	7 minutos	38 minutos
Acto 3	SEC 10	Entre el presentador y el voluntario mostrarán un aprendizaje que dejó la experiencia y con ello un aprendizaje que el público pueda asimilar respecto al trabajo como Guardaparques Voluntario.	5 minutos	43 minutos
Acto 3	SEC 11	El presentador dará un cierre aportando su propia reflexión acerca esta vez del Parque Natural para dar cierre.	1 minuto	44 minutos
	SEC 12	Créditos	1 minuto	45 minutos



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

FORMATO 12
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: LA RED TINA SAS

NIT 901339872-0

Nombre del Representante Legal: CAROL YESETH RUIZ OBANDO

C.C. No. 52325703 de BOGOTA

Dirección Comercial del Proponente CALLE 174 BIS 58 83 VILLA DEL PRADO

Teléfonos 9278344 - 3232873705 Fax _____

Ciudad BOGOTA

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CAROL YESETH RUIZ OBANDO



MUESTRA AUDIOVISUAL

LA RED TINA SAS

<https://www.youtube.com/watch?v=AebJ8HTwWmg>



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NÚMERO **35.532.509**

CESPEDES CELIS

APELLIDOS
NURY YASMIN

NOMBRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1980**

BOJACA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G. S. RH

F
SEXO

18-ENE-1999 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00940559-F-0035532509-20170926 0057377872A 1 9910131830

ESTADO CIVIL

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
RESOLUCION No 85 de 14/01/2021**

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **NURY YASMIN CESPEDES CELIS**, Identificado(a) con CC 35532509 de FACATATIVA, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 10602 del 14/10/2010 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **NURY YASMIN CESPEDES CELIS**, Identificado(a) con CC 35532509 de FACATATIVA, como **INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA

Continuación de la Resolución No 85 del 14/01/2021 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- INVESTIGACIÓN EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO SÉXTO: Notificar personalmente esta Resolución a NURY YASMIN CESPEDES CELIS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14/01/2021



YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Estado:  Enviado
Revisó: Clara Patricia Yáñez de Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano

Bogotá, D.C.:	_____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)	_____
C.C #.	_____
Teléfono:	_____
Correo:	_____
Firma:	_____



NURY YASMIN CESPEDES CELIS
**INGENIERA INDUSTRIAL
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**

C.C. 35532509

nuyazmin@hotmail.com

Celular: 3102376188 (wasapt) 30037654424
Calle 8a N° 72-52 Quintas de Castilla 2 Interior 137
Bogotá - Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Especialista con capacidad para gerencia en procesos de Salud Ocupacional y seguridad industrial elaboración de diagnósticos como base para el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos relacionados con factores de riesgo asociados a la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales .

Con habilidad para comunicarme con los demás y trabajar en equipo tomando decisiones, asumiendo retos, con espíritu de mejoramiento, superación constante y adaptación al cambio.

Profesional capacitado en la implementar y Auditar Normas Técnicas Sectoriales.

EXPERIENCIA LABORAL

ECOMERCE GLOBAL

2010 ACTUAL

Jefe Inmediato: Alejandro Gómez

Jefe de Personal: Tel. 3176444840

Implementación de los estándares mínimos de la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo de acuerdo a resolución 0312 de 2019

**Implementación y Certificación de Normas Técnicas Sectoriales. 006-1
Años 2017 2018 y 2019.**

ASOCIACION COLOMBIANA DE SUBOFICIALES EN RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

2016 ACTUAL

Jefe Inmediato: Sargento Jorge Carreño Núñez

Jefe de Personal: Tel. 3203080299

Implementación de los estándares mínimos de la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo de acuerdo a resolución 0312 de 2019

**Implementación de las Normas Técnicas Sectoriales. 002 Hospedaje.
Años 2018 y 2019.**

**La Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior EDURED,
2019 ACTUAL**

Jefe Inmediato: **Edward Hernando Torres**

Jurídica

juridica@edured.edu.co

**Implementación de las Normas Técnicas Sectoriales. Operador de
Congresos Ferias y Convenciones.**

317 5046344

ESTUDIOS FORMALES

ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL

Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca

2010

INGENIERO INDUSTRIAL

Universidad Autónoma De Colombia

2005

Tecnóloga En Ingeniera industrial

Coruniversitec

CURSO INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS

Universidad José Antonio Echeverría Cujae la habana cuba

2004

SENA

Técnico en Control de La Producción Industrial

Enero de 2000

Técnico

ESTUDIOS NO FORMALES

DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD ISO 9001 2008
OSHAS 18000 y 14000 AMBIENTAL.

ICONTEC

REFERENCIAS PERSONALES

Natalia Céspedes

3115748535

Johana Agudelo

3185278773



NURY YASMIN CESPEDES CELIS
CC 35532509

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 033279 83 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERA INDUSTRIAL

A

NURY YASMIN CÉSPEDES CELIS

C. C. No. 95 532 500

EXPEDIDA EN FACULTATIVA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

02 DE DICIEMBRE DE 2005



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DECANO

No. 15816



Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 628 de marzo 13 de 1998 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

Aury Dasmin Céspedes Celis

C.C. No. 3332309 de Facatativé

Ha cumplido los requisitos y disposiciones legales, para optar al Título de

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

le otorga el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de ello se expide en la ciudad de Bogotá, D. C. - República de Colombia, el día 2 de Julio de 2010.


Rector


Secretario General


Decano



*Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta*

RESOLUCION No 10602 de 14/10/2010

"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo primero de la Resolución 002318 de 1996 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001429 del 19 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) NURY YASMIN CESPEDES CELIS, identificado(a) con CC No. 35.532.509 de FACATATIVA, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Artículo Tercero de la Resolución No 02318/96 del Ministerio de Salud,

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a NURY YASMIN CESPEDES CELIS identificado(a) con CC No. 35.532.509 de FACATATIVA como INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. SEGURIDAD OCUPACIONAL.
2. HIGIENE OCUPACIONAL.
3. INVESTIGACION.
4. CAPACITACION Y EDUCACION.
5. DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.





Continuación de la Resolución No 10602 del 14/10/2010 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 002318/96.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a NURY YASMIN CESPEDES CELIS, e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.


ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14/10/2010


HERMAN REDONDO GOMEZ
Director Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: MARIA EUGENIA LADINO JICVE
Revisó: SANDRA PATRICIA CHARRY
Aprobó: ISABEL CRISTINA ARTUNDANO

Bogotá, DC	29-12-10
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)	Nury Cespedes
CC. #	35532509
Res #	10602
Fecha:	14-10-10
Firma	





Facultad Ingeniería Industrial
 Instituto Superior Politécnico
 José Antonio Echeverría
 Cujate



AOGESPRO
 LABORATORIO DE LA INDUSTRIA
 Y SERVICIOS DE LA FORMACION



CORUNIVERSITEC
 Corporación Universitaria de Investigación e Innovación



Universidad
 Autónoma
 de Colombia

Curso Internacional
Logística Empresarial y
Gestión Integrada de la Cadena de Suministros

La Facultad de Ingeniería Industrial del Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría"
 otorga el presente

CERTIFICADO

a:

Nury Yasmín Céspedes Celis
CC: 35532509

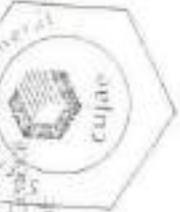
Quien cumple los requisitos académicos del Curso Internacional "Logística Empresarial y Gestión Integrada de la Cadena de Suministros"
 con un total de 160 horas lectivas, desarrollado en el mes de Octubre de 2004.

Se otorga el mismo en el espacio de presente certificado en la Ciudad de la Habana, República de Cuba, a los 28 días del mes de Octubre

Dr. Ing. Martha L. Gómez Acosta
 Presidente Comité Académico
 Curso Internacional

Dra. Ing. Alicia R. Alonso Becerra
 Decana
 Facultad de Ingeniería Industrial, CUJAE

MSc. Raúl Capetillo Abbiad
 Secretario General
 CUJAE



169 3983







Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NURY YASMIN CESPEDES CELIS

Con Cedula de Ciudadania No. 35532509

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA

Subdirector

CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

76151182 - 15/07/2021

FECHA REGISTRO



NIT 901.339.872 - 0

Bogotá 03 Abril de 2022

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificación de Implementación de la Seguridad y La Salud en el Trabajo.

LA RED TINA SAS, con **Nit:** 901.339. 872 se encuentra implementado su sistema de Gestión de la Seguridad y La salud en el Trabajo de acuerdo a la siguiente Normatividad:

Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Título 4 Capítulo 6. Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras

disposiciones en materia de Salud Ocupacional

Resolución 1401 de 2007 Investigación de Accidente e Incidente de Trabajo

Código sustantivo Capítulo V, Art. 56 y 57

Ley 9a de 1979, exigencias del medio ambiente

Resolución 1409 de 2012

Decreto 0312 de 2019 Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

La empresa se encuentra en la fase de implementación de acuerdo a la resolución 0312 de 2019.



Calle 174 Bis 58 83
Ciudad, Bogotá Colombia
(57) 9278344 – 3232873705

www.laredtina.com

“PORQUE TODO ENTRA POR LOS OJOS”

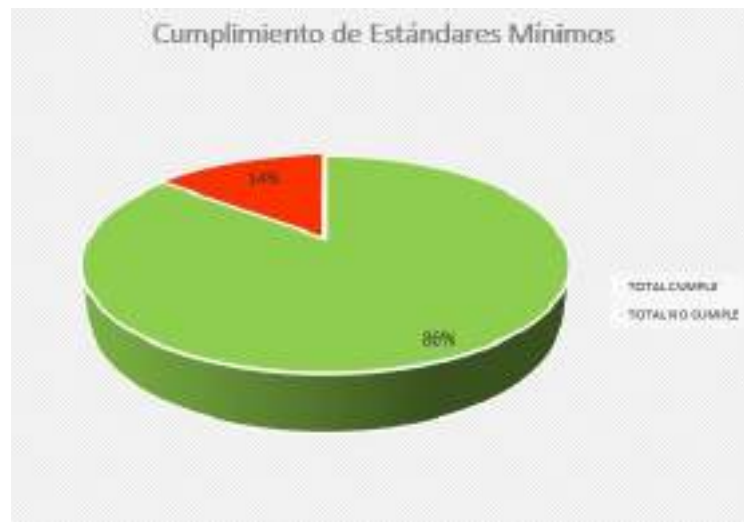


NIT 901.339.872 - 0

CAPITULO II EMPRESAS DE MENOS DE 10 EMPLEADOS RIESGO 1 2 3

Cumpliendo con los siguientes estándares en un 86%

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	86%
Clasificación	ACEPTABLE



Cordialmente.,

NURY YASMIN CESPEDES CELIS
Licencia de resolución 085 de 2021

Calle 174 Bis 58 83
Ciudad, Bogotá Colombia
(57) 9278344 – 3232873705
www.laredtina.com

“PORQUE TODO ENTRA POR LOS OJOS”



NIT 901.339.872 - 0

Carol Ruiz Obando

CAROL YESETH RUIZ OBANDO

REPRESENTANTE LEGAL

No de CEDULA 52325703

Calle 174 Bis 58 83
Ciudad, Bogotá Colombia
(57) 9278344 – 3232873705
www.laredtina.com

“PORQUE TODO ENTRA POR LOS OJOS”

ANEXO 5 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19

“Ver documento adjunt

Empleadores:

- En este sentido, **LA RED TINA SAS** debe capacitar a sus trabajadores y contratistas, implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores que estén presentes en las producciones o lugares de trabajo.
- Adicional, debe adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa de las áreas de post producción. **LA RED TINA SAS** debe Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el desarrollo y cumplimiento de las actividades laborales.

Empleados:

- Por su parte, los trabajadores deberán cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por **LA RED TINA SAS** durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Deberán reportar a **LA RED TINA SAS** cualquier caso de contagio que llegase a tener en su lugar de trabajo su familia la existencia de casos familiares, para que se adopten las medidas correspondientes.

Es importante tener en cuenta que los empleadores públicos y privados, las ARL, los contratantes públicos y privados y los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria, deben acogerse a lo dispuesto en esta nueva resolución.

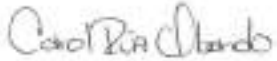
Protocolo de bioseguridad

Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo determina que se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

Adicional a estos temas, el protocolo establece lineamientos para el manejo de residuos, interacción en los momentos de alimentación, trabajo en casa, interacción con terceros, desinfección, desplazamientos, entre otros. Todos de cumplimiento inmediato y por el tiempo que dure la emergencia sanitaria en el país.

Es obligatorio para los empleadores informar diariamente a través de la plataforma www.bogota.gov.co/reactivacion-economica cuando alguno de sus trabajadores presenta síntomas relacionados COVID-19, (fiebre, tos seca, dificultad para respirar, sensación de falta de aire u otros). En caso que uno de sus trabajadores presente alguno de estos síntomas el empleador no permitirá que ejerza sus labores y deberá permitir que permanezca en su hogar por un lapso no inferior a diez (10) días, así mismo se deberá de reportar de manera inmediata a la Entidad Promotora de Salud y a la ARL, como lo establece el Decreto Distrital 193 del 26 de agosto de 2020. En la fase de preproducción se evaluarán y definirán cuales son los integrantes del equipo que asistirán al set de filmación durante todo el proyecto, y cuáles trabajarán en oficina de producción y/o en teletrabajo. Si la empresa productora o responsable de la producción hará uso del espacio público como base de producción se recomienda cumplir con las medidas generales de bioseguridad establecidas para espacios privados teniendo en cuenta allí se encontrará su set de filmación.

El equipo de producción velará por el cumplimiento de las medidas generales de bioseguridad por departamento para asegurar un entorno de rodaje con el menor riesgo de contagio posible. Debido a la contingencia causada por el COVID-19 se propone consensuar el número de personas mínimas indispensables que puedan llevar a cabo el rodaje en el set de filmación, teniendo en cuenta las características propias de cada proyecto y el número máximo de personas del equipo artístico, técnico y logístico establecido en el numeral 5. "Medidas transitorias de control a la ocupación del espacio público para la actividad de filmaciones" del presente protocolo.



EMPRESA: LA RED TINA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: CAROL YESETH RUIZ OBANDO
CEDULA DE CIUDADANÍA: 52.325.703 DE BOGOTA